

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO

GERENCIA LEGAL
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para gestionar ante el Ministerio de Hacienda modificativa presupuestaria al Programa Anual de Inversión Pública (PAIP), al Programa Anual de Preinversión (PAP) y Ley de Presupuesto del 2018, con el propósito de reorientar parte de la asignación presupuestaria del proyecto código SIIP 6643 “Modernización de Infraestructura para Segregar los Flujos de Pasajeros en el Aeropuerto Internacional de El Salvador”, que no será ejecutado en el presente año por US \$1,356,000.00; dejando una partida presupuestaria de US \$5,000.00, a fin de no eliminar el proyecto; en vista que éste será ejecutado en ejercicios subsiguientes; y la asignación de la unidad de pre-inversión de dicho proyecto el monto de US \$396,630.00, para reforzar los proyectos de inversión códigos SIIP 6487 “Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en US \$78,720.00; 6867 “Suministro e Instalación de Plantas Generadoras de Energía Eléctrica para el Aeropuerto internacional de El Salvador” en US \$1,152,500.00; y 6871 “Construcción de Bodega para Almacenaje de Materiales de Construcción, en el Aeropuerto Internacional de El Salvador”, en US \$516,410.00.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2870, de fecha 24 de agosto de 2017, Junta Directiva autorizó el Presupuesto por Áreas de Gestión de CEPA y FENADESAL, para el año 2018, por un monto de US \$185,084,485.00, que incluye la asignación para la ejecución de proyectos de inversión y pre inversión, a realizarse en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un monto de US \$42,407,440.00 y US \$396,630.00, respectivamente.

Según el Punto Decimosexto del Acta número 2903, de fecha 17 de enero de 2018, Junta Directiva autorizó realizar Ampliación Automática al Presupuesto de Ingresos y Egresos de CEPA 2018, por US \$25,805,421.00, provenientes de la segunda Titularización y disponibilidades en caja y bancos de saldos de ejercicios anteriores, con la finalidad de gestionar ante el Ministerio de Hacienda la opinión favorable para reforzar el proyecto con código SIIP 6487 “Ampliación Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, haciendo llegar la asignación presupuestaria para proyectos de inversión, a un total de US \$68,212,861.00.

II. OBJETIVO

Autorizar gestionar ante el Ministerio de Hacienda modificativa presupuestaria al Programa Anual de Inversión Pública (PAIP), al Programa Anual de Preinversión (PAP) y Ley de Presupuesto del 2018, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por US \$1,747,630.00, mediante reasignación de fondos entre proyectos de inversión código SIIP 6643 “Modernización de Infraestructura para Segregar los Flujos de Pasajeros en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por US

\$1,351,000.00, así como el monto de US \$396,630.00 de la Unidad de Pre-inversión de dicho proyecto, para reforzar el monto de los proyectos de inversión con códigos SIIP 6487 “Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en US \$78,720.00; 6867 “Suministro e Instalación de Plantas Generadoras de Energía Eléctrica para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por US \$1,152,500.00; y 6871 “Construcción de Bodega para Almacenaje de Materiales de Construcción, en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en US \$516,410.00.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Dentro del Programa Anual de Inversión Pública 2018, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, se ha determinado que el proyecto código SIIP 6643 “Modernización de Infraestructura para Segregar los Flujos de Pasajeros en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez” ya no será ejecutado en el presente año, debido a que el mismo está en etapa de diseño, la que se estima concluirá a finales del presente año; por consiguiente, se considera conveniente que de la asignación presupuestaria de US \$1,356,000.00, un total de US \$1,351,000.00, así como el monto de US \$396,630.00 de la Unidad de Pre-inversión, se reorienten a los proyectos de inversión códigos 6487, 6867 y 6871, haciendo un total de US \$1,747,630.00.

Aclarando que del referido proyecto código SIIP 6643, se ha considerado dejar una partida presupuestaria de US \$5,000.00, a fin de no eliminar en su totalidad el proyecto; considerando que éste será ejecutado en ejercicios subsiguientes.

La reasignación solicitada obedece a que la asignación presupuestaria para los proyectos 6867 “Suministro e Instalación de Plantas Generadoras de Energía Eléctrica para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez” y 6871 “Construcción de Bodega para Almacenaje de Materiales de Construcción, en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, cuya asignación presupuestaria es de US \$847,500.00 y US \$274,590.00, respectivamente, es insuficiente en relación al estudio de mercado actualizado; por tanto, se requiere hacer llegar la asignación presupuestaria del proyecto 6867 a US \$2,000,000.00 y a US \$791,000.00 el monto del proyecto 6871.

El monto restante del proyecto 6643, que asciende a US \$78,720.00, será reorientado al proyecto de inversión con código SIIP 6487 “Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que en el presente año se requiere realizar obras de infraestructura y adquisición de equipos vinculados a dicho proyecto, con el cual el nuevo monto de este proyecto será de US \$62,994,141.00.

Las modificaciones y/o reorientaciones antes indicadas, se detallan a continuación:

CÓDIGO SIIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/ NOMBRE DEL PROYECTO SEGÚN SIIP	JUSTIFICACIÓN REORIENTACIÓN	LEY PRESUPUESTO 2018	AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA	REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (IVA Incluido)	MONTO PROYECTO MODIFICADO (IVA Incluido)
			US\$			
-	06 PROGRAMA DE DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO AÉREO Y MARÍTIMO PORTUARIO		39,588,090.00	25,805,421.00	396,630.00	65,790,141.00
-	<i>01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador</i>		39,588,090.00	25,805,421.00	396,630.00	65,790,141.00
6643	Modernización de Infraestructura para Segregar los Flujos de Pasajeros en el Aeropuerto Internacional El Salvador	Este proyecto no será ejecutado, debido a que aún está en etapa de diseño conceptual. Se ha definido dejar una partida presupuestaria abierta, a fin de no eliminar en su totalidad el proyecto, mismo que será ejecutado en períodos subsiguientes.	1,356,000.00	0.00	(1,351,000.00)	5,000.00
6487	Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	Fondos requeridos para gestionar diversas obras, adquisición de equipos y mobiliarios vitales para dar continuidad al proceso sistémico de ampliación de la Terminal de Pasajeros del AIES MOARG.	37,110,000.00	25,805,421.00	78,720.00	62,994,141.00
6867	Suministro e instalación de plantas generadoras de energía eléctrica para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	Con base en estudio de mercado actualizado, se ha determinado que la asignación presupuestaria actual es insuficiente para gestionar el proceso correspondiente.	847,500.00	0.00	1,152,500.00	2,000,000.00
6871	Construcción de Bodega para Almacenaje de Materiales de Construcción, en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.	Con base en estudio de mercado actualizado y diseño conceptual elaborado, se ha determinado que la asignación presupuestaria actual es insuficiente para gestionar el proceso correspondiente.	274,590.00	0.00	516,410.00	791,000.00

CÓDIGO SIIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/ NOMBRE DEL PROYECTO SEGÚN SIIP	JUSTIFICACIÓN REORIENTACIÓN	LEY PRESUPUESTO 2018	AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA	REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (IVA Incluido)	MONTO PROYECTO MODIFICADO (IVA Incluido)
-	07 PREINVERSIÓN		396,630.00	0.00	(396,630.00)	0.00
	01 Infraestructura Aeroportuaria		396,630.00	0.00	(396,630.00)	0.00
6643	Modernización de Infraestructura para segregar los flujos de Pasajeros en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.	Este proyecto no será ejecutado, debido a que aún está en etapa de diseño conceptual.	396,630.00	0.00	(396,630.00)	0.00
TOTAL MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA			39,984,720.00	25,805,421.00	0.00	65,790,141.00

IV. MARCO NORMATIVO

El artículo 11, literal d) de la Ley Orgánica de CEPA, establece:

La Junta Directiva, tendrá a su cargo el gobierno de la Comisión, y especialmente las siguientes atribuciones:

d) Autorizar los Proyectos de presupuesto y sistema de salarios de la Comisión y presentarlos para su aprobación, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley;

De conformidad a lo establecido para las Modificaciones Presupuestarias, en el artículo 45, literal c) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que expresa:

Las asignaciones de los Presupuestos Especiales son intransferibles de una institución a otra. Sin embargo, las instituciones que operan con Presupuestos Especiales podrán realizar transferencias entre asignaciones de la misma institución, siempre que dichas transferencias no alteren ni su ahorro corriente ni sus inversiones. Toda modificación que afectare el ahorro corriente o las inversiones será aprobada por el Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministro de Hacienda.

Circular No. SAFI-002/2018, Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2018, DE EJECUCIÓN, numeral 15, literal a), el cual establece:

La DGICP, emitirá opinión sobre programas y proyectos de inversión pública que soliciten modificaciones relacionadas con:

a) Transferencia de Recursos entre programas y proyectos, dentro de la misma institución, manteniendo el techo de inversión vigente.

c) Refuerzo Presupuestario para programas y proyectos de inversión.

Asimismo, emitirá opinión sobre modificaciones relacionadas con el programa Anual de Preinversión (PAP).

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar gestionar ante el Ministerio de Hacienda, la opinión favorable de modificación a proyectos de inversión en el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP), Programa Anual de Preinversión (PAP) y Ley de Presupuesto vigente 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO SIIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍ-NEA DE TRABAJO/ NOMBRE DEL PROYECTO SEGÚN SIIP	JUSTIFICACIÓN REORIENTACIÓN	LEY PRESUPUESTO 2018	AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA	REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (IVA Incluido)	MONTO PROYECTO MODIFICADO (IVA Incluido)
-	06 PROGRAMA DE DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO AÉREO Y MARÍTIMO PORTUARIO		39,588,090.00	25,805,421.00	396,630.00	65,790,141.00
-	01 <i>Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador</i>		39,588,090.00	25,805,421.00	396,630.00	65,790,141.00
6643	Modernización de Infraestructura para Segregar los Flujos de Pasajeros en el Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	Este proyecto no será ejecutado, debido a que aún está en etapa de diseño conceptual. Se ha definido dejar una partida presupuestaria abierta, a fin de no eliminar en su totalidad el proyecto, mismo que será ejecutado en períodos subsiguientes.	1,356,000.00	0.00	(1,351,000.00)	5,000.00
6487	Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	Fondos requeridos para gestionar diversas obras, adquisición de equipos y mobiliarios vitales para dar continuidad al proceso sistémico de ampliación de la Terminal de Pasajeros del AIES MOARG.	37,110,000.00	25,805,421.00	78,720.00	62,994,141.00
6867	Suministro e instalación de plantas generadoras de energía eléctrica para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	Con base a estudio de mercado actualizado, se ha determinado que la asignación presupuestaria actual es insuficiente para gestionar el proceso correspondiente.	847,500.00	0.00	1,152,500.00	2,000,000.00
6871	Construcción de Bodega para Almacenaje de Materiales de Construcción, en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.	Con base a estudio de mercado actualizado y diseño conceptual elaborado, se ha determinado que la asignación presupuestaria actual es insuficiente para gestionar el proceso correspondiente.	274,590.00	0.00	516,410.00	791,000.00

CÓDIGO SIIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍ-NEA DE TRABAJO/NOMBRE DEL PROYECTO SEGÚN SIIP	JUSTIFICACIÓN REORIENTACIÓN	LEY PRESUPUESTO 2018	AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA	REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (IVA Incluido)	MONTO PROYECTO MODIFICADO (IVA Incluido)
-	07 PREINVERSIÓN		396,630.00	0.00	(396,630.00)	0.00
	01 Infraestructura Aeroportuaria		396,630.00	0.00	(396,630.00)	0.00
6643	Modernización de Infraestructura para segregar los flujos de Pasajeros en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.	Este proyecto no será ejecutado, debido a que aún está en etapa de diseño conceptual.	396,630.00	0.00	(396,630.00)	0.00
TOTAL MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA			39,984,720.00	25,805,421.00	0.00	65,790,141.00

- 2° Autorizar a la Administración para que una vez se cuente con la opinión favorable de Modificación a los proyectos de Inversión, por parte de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, se gestione ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el Acuerdo Ejecutivo de modificación presupuestaria.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para declarar improcedente el Recurso de Revisión (sic) solicitado por la UDP PBS-TIANDA LATIN AMERICA SALES GROUP, por medio de su representante legal ingeniero José Guillermo Rodríguez Perdomo, en contra del acto de resolución del Recurso de Revisión interpuesto por la UDP ADELTE AIRPORT-MP SERVICE 2018, en el cual se resolvió ha lugar el mismo y además, se declaró desierto el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-12/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

=====

TERCERO:

Sobre la procedencia del Recurso de Revisión (sic) solicitado por la UDP PBS-TIANDA LATIN AMERICA SALES GROUP, por medio de su representante legal ingeniero José Guillermo Rodríguez Perdomo, en contra del acto de resolución del Recurso de Revisión interpuesto por la UDP ADELTE AIRPORT-MP SERVICE 2018, en el cual se resolvió ha lugar el mismo y además se declaró desierto el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-12/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, la Gerencia Legal hace las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2922, de Sesión de Junta Directiva de fecha 27 de abril de 2018, se adjudicó el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-12/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la UDP PBS – TIANDA LATIN AMERICA SALES GROUP, por un monto de US \$3,137,178.00, sin incluir IVA, para un plazo de recepción del suministro de 240 días calendario y para un plazo contractual de 410 días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

Con fecha 8 de mayo de 2018, la UDP ADELTE AIRPORT – MP SERVICE 2018, presentó Recurso de Revisión en contra del Punto Quinto del Acta número 2922, de Sesión de Junta Directiva de fecha 27 de abril de 2018, por medio del cual se acordó adjudicar el referido proceso a la UDP PBS – TIANDA LATIN AMERICA SALES GROUP, habiéndose declarado ha lugar el mismo y además se declaró desierto el referido proceso licitatorio mediante el Punto Cuarto del Acta 2928 en Sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha 24 mayo de 2018.

El 1 de junio de 2018, la UDP PBS-TIANDA LATIN AMERICA SALES GROUP, presentó un Recurso de Revisión por no estar de acuerdo con la referida resolución del Recurso de Revisión presentado por la UDP ADELTE AIRPORT-MP SERVICE 2018.

II. OBJETIVO

Declarar improcedente el Recurso de Revisión (sic) solicitado por la UDP PBS-TIANDA LATIN AMERICA SALES GROUP, por medio de su representante legal ingeniero José Guillermo Rodríguez Perdomo, en contra del acto de resolución del Recurso de Revisión interpuesto por la

UDP ADELTE AIRPORT-MP SERVICE 2018, en el cual se resolvió ha lugar el mismo y además, se declaró desierto el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-12/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El artículo 77 en sus incisos 1° y 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) literalmente expresa que: “El recurso de revisión deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto del que se recurre, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación; si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

El recurso será resuelto por el mismo funcionario dentro del plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la admisión del recurso, dicho funcionario resolverá con base en la recomendación que emita una comisión especial de alto nivel nombrada por él mismo, para tal efecto. Contra lo resuelto no habrá más recurso”.

En ese sentido y dado que el marco legal correspondiente dispone que contra el acto administrativo por medio del cual se resuelva el recurso de revisión, en este caso interpuesto en contra de la adjudicación del proceso licitatorio en cuestión, no admitirá recurso, la Gerencia Legal considera que el recurso de revisión (sic) solicitado por la UDP PBS – TIANDA LATIN AMERICA SALES GROUP, debe ser declarado improcedente.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 86 de la Constitución de la República.

Artículo 3 literal d) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Declarar improcedente el Recurso de Revisión (sic) solicitado por la UDP PBS-TIANDA LATIN AMERICA SALES GROUP, en contra del acto de resolución del Recurso de Revisión interpuesto por la UDP ADELTE AIRPORT-MP SERVICE 2018, en el cual se resolvió ha lugar el mismo y además, se declaró desierto el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-12/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.
- 2° Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para efectuar las notificaciones que correspondan.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para admitir los recursos de revisión interpuestos por TECNO AVANCE, S.A. DE C.V., GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES UDP TELEFÓNICA MULTISERVICIOS/ TIS- PROYECTO COS, en contra del Punto Cuarto del Acta número 2927, del 22 de mayo de 2018, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-16/2018, “Modernización e Integración de los Sistemas de Seguridad Electrónica, para el nuevo Centro de Operaciones de Seguridad (COS) y para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2927, correspondiente a la sesión celebrada el 22 de mayo de 2018, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-16/2018, “Modernización e Integración de los Sistemas de Seguridad Electrónica, para el nuevo Centro de Operaciones de Seguridad (COS) y para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, para un plazo contractual para los Lotes 1, 2, 3 y 4 de doscientos veinte (220) días calendario a partir de la fecha de la Orden de Inicio; y para el Lote 5 un plazo máximo de cuatrocientos treinta y cinco (435) días calendario a partir de la fecha de la Orden de Inicio, según el detalle siguiente:

LOTE	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO US\$ SIN INCLUIR IVA
LOTE 1. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DE PLATAFORMA UNIFICADA Y SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO	UDP COMUNICACIONES GLOBALES	399,550.00
LOTE 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCHES	TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	115,388.07
LOTE 3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS	TELESIS, S.A. DE C.V.	41,618.00
LOTE 4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	24,577.01
LOTE 5. SECCIÓN “A” SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE 250 CÁMARAS IP y SECCIÓN “B” SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE 150 CÁMARAS IP	TELESIS, S.A. DE C.V.	469,480.95
LOTE 6. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA EL NUEVO CENTRO DE OPERACIONES	DECLARADO DESIERTO	-----
MONTO TOTAL ADJUDICADO		1,050,614.03

El punto antes relacionado fue notificado el 23 de mayo de 2018, a los ofertantes que participaron en la Licitación Abierta CEPA LA-16/2018, sobre el cual las siguientes empresas presentaron recurso de revisión en fecha 30 de mayo de 2018: a) TECNO AVANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TECNO AVANCE, S.A. DE C.V.; b) GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,

que se abrevia GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y c) PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES UDP TELEFÓNICA MULTISERVICIOS/ TIS- PROYECTO COS, que podrá denominarse TELEFÓNICA UDP MULTISERVICIOS/ TIS- PROYECTO COS.

II. OBJETIVO

Admitir los recursos de revisión interpuestos por TECNO AVANCE, S.A. DE C.V., GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES UDP TELEFÓNICA MULTISERVICIOS/ TIS- PROYECTO COS, en contra del Punto Cuarto del Acta número 2927, del 22 de mayo de 2018, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-16/2018, “Modernización e Integración de los Sistemas de Seguridad Electrónica, para el nuevo Centro de Operaciones de Seguridad (COS) y para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

III. JUSTIFICACIÓN

Al realizar el examen de admisibilidad de los recursos de revisión presentados por TECNO AVANCE, S.A. DE C.V., GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES UDP TELEFÓNICA MULTISERVICIOS/ TIS- PROYECTO COS, se verifica que cumplen con los requisitos de tiempo y forma contenidos en el literal a) del numeral 6 del artículo 9.15 DR-CAFTA, artículo 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de los artículos 71 y 72 del Reglamento de dicha Ley (RELACAP), pues han sido interpuestos ante la Junta Directiva; b) el acuerdo de adjudicación fue notificado el 23 de mayo de 2018 y los recursos fueron presentados el día 30 del mismo mes y año, por lo que cumplen con el término de diez días que concede el mencionado Tratado; c) cada recurrente se ha identificado; d) han indicado el acto contra el que recurren y las razones de hecho y de derecho en las que se fundamentan; e) la petición de los recurrentes contiene los puntos que deberán resolverse; f) han señalado dirección para recibir notificaciones; y g) los escritos contienen lugar y fecha de su elaboración y están firmados por los peticionarios.

En consecuencia, habiendo cumplido los requisitos establecidos en el DR-CAFTA, la LACAP y el RELACAP y tomado en cuenta que TECNO AVANCE, S.A. DE C.V., GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES UDP TELEFÓNICA MULTISERVICIOS/ TIS- PROYECTO COS, presentaron ofertas para todos los Lotes, es procedente admitir los recursos en su totalidad.

Los recursos han sido interpuestos contra el mismo acto administrativo pronunciado por la Junta Directiva; por lo que es conveniente admitirlos, diligenciarlos y resolverlos de forma conjunta.

IV. MARCO NORMATIVO

Literal a) del numeral 6 del artículo 9.15 del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América (DR-CAFTA), señala que debe concederse un plazo suficiente para preparar y presentar las impugnaciones, el cual en ningún caso será menor a diez días, a partir del momento en que el fundamento de la reclamación fue conocido por el proveedor o en que razonablemente debió haber sido conocido por éste.

Artículo 76 de la LACAP, “De toda resolución de adjudicación o declaratoria de desierto pronunciadas en los procedimientos de contratación regulados por esta ley, que afectaren los derechos de los particulares, procederá el recurso de revisión, interpuesto en tiempo y forma”.

Artículo 78 de la LACAP, “El recurso se interpondrá con indicación precisa de las razones de hecho y de derecho que lo motivaron y de los extremos que deben resolverse (...)”.

Artículo 71 del RELACAP, “El escrito de interposición del recurso de revisión deberá presentarse una vez notificado formalmente el resultado de la licitación o concurso público, dentro del plazo establecido en la Ley y deberá contener: a) El nombre o denominación del recurrente, el nombre y generales del representante legal o del apoderado, en su caso, y lugar señalado para oír notificaciones; b) Identificación precisa del acto contra el que se recurre y las razones de hecho y de derecho que fundamentan la impugnación, así como los extremos que deben resolverse; c) Lugar y fecha; y d) firma del peticionario.

Artículo 72 RELACAP. “La resolución sobre admisibilidad o rechazo de cualquier recurso, deberá proveerse dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de la recepción del mismo.

Mediante la resolución que admite el recurso, se mandará a oír, dentro del plazo de tres días, contados a partir del día siguiente a la respectiva notificación, a los terceros que puedan resultar perjudicados con el acto que lo resuelve”.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Admitir los recursos de revisión interpuestos por TECNO AVANCE, S.A. DE C.V., GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES UDP TELEFÓNICA MULTISERVICIOS/ TIS- PROYECTO COS, en contra del Punto Cuarto del Acta número 2927, del 22 de mayo de 2018, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-16/2018, “Modernización e Integración de los Sistemas de Seguridad Electrónica, para el nuevo Centro de Operaciones de Seguridad (COS) y para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.
- 2° Mandar a oír dentro del plazo de tres días, contados a partir del día siguiente a la notificación del respectivo acuerdo, a los participantes siguientes, por ser terceros que podrían resultar perjudicados con el acto administrativo que resuelva el recurso de revisión: a) EYETECH SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; b) UDP SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES DE EL SALVADOR; c) ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; d) INFRACOMEX, S.A. DE C.V.; e) TELESIS, S.A. DE C.V.; f) TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y g) UDP COMUNICACIONES GLOBALES.
- 3° Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel para presentar recomendación con respecto a los recursos de revisión interpuestos por TECNO AVANCE, S.A. DE C.V., GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES UDP TELEFÓNICA MULTISERVICIOS/ TIS- PROYECTO COS, en contra del Punto Cuarto del Acta número 2927, del 22 de mayo de 2018, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-16/2018, “Modernización e Integración de los Sistemas de Seguridad Electrónica, para el nuevo Centro de Operaciones de Seguridad (COS) y para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto, del Acta número 2932, de fecha 5 de junio de 2018, Junta Directiva acordó admitir los recursos de revisión interpuestos por TECNO AVANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TECNO AVANCE, S.A. DE C.V.; GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES UDP TELEFÓNICA MULTISERVICIOS/ TIS- PROYECTO COS, que podrá denominarse TELEFÓNICA UDP MULTISERVICIOS/ TIS- PROYECTO COS, en contra del Punto Cuarto del Acta número 2927, del 22 de mayo de 2018, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-16/2018, “Modernización e Integración de los Sistemas de Seguridad Electrónica, para el nuevo Centro de Operaciones de Seguridad (COS) y para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

II. OBJETIVO

Nombrar a los miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel para que presente recomendación para que la Junta Directiva resuelva los recursos de revisión interpuestos por TECNO AVANCE, S.A. DE C.V., GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES UDP TELEFÓNICA MULTISERVICIOS/ TIS- PROYECTO COS, en contra del Punto Cuarto del Acta número 2927, del 22 de mayo de 2018, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-16/2018, “Modernización e Integración de los Sistemas de Seguridad Electrónica, para el nuevo Centro de Operaciones de Seguridad (COS) y para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

III. JUSTIFICACIÓN

El inciso segundo del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), estipula que el recurso de revisión será resuelto por el mismo funcionario dentro del plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la admisión del recurso, con base en la recomendación que emita una Comisión Especial de Alto Nivel nombrada para tal efecto.

El artículo 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) dispone que la Comisión Especial de Alto Nivel a la que se refiere el artículo 77 LACAP, deberá estar conformada por las personas idóneas.

Por lo tanto, habiéndose admitido los recursos de revisión interpuestos por TECNO AVANCE, S.A. DE C.V., GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES UDP TELEFÓNICA MULTISERVICIOS/ TIS- PROYECTO COS, resulta procedente designar a los miembros que conformarán la Comisión Especial de Alto Nivel, siendo las personas siguientes: licenciada Gabriela Emilia Méndez, Subjefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), licenciado Orlando Menjívar Santos, Gerente Financiero Interino, licenciado José Ismael Martínez Sorto, Gerente Legal Interino y licenciado José Armando Echeverría, Gerente de Seguridad.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 77 de la LACAP.

Artículo 73 del RELACAP.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel, con la finalidad que emita la recomendación que legalmente corresponda para resolver los recursos de revisión interpuestos por TECNO AVANCE, S.A. DE C.V., GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES UDP TELEFÓNICA MULTISERVICIOS/ TIS- PROYECTO COS, en contra del Punto Cuarto del Acta número 2927, del 22 de mayo de 2018, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-16/2018, “Modernización e Integración de los Sistemas de Seguridad Electrónica, para el nuevo Centro de Operaciones de Seguridad (COS) y para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, la cual estará integrada por las personas siguientes: licenciada Gabriela Emilia Méndez, Subjefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), licenciado Orlando Menjívar Santos, Gerente Financiero Interino, licenciado José Ismael Martínez Sorto, Gerente Legal Interino y licenciado José Armando Echeverría, Gerente de Seguridad.
- 2° Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que notifique el acuerdo a los miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover por segunda vez, la Licitación Abierta CEPA LA-26/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2922, del 27 de abril de 2018, Junta Directiva adjudicó el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-12/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la UDP PBS-TIANDA LATIN AMERICA SALES GROUP, por un monto de US \$3,137,178.00, sin incluir IVA, para un plazo de recepción del suministro de 240 días calendario y para un plazo contractual de 410 días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2924, de fecha 11 de mayo de 2018, Junta Directiva admitió el Recurso de Revisión interpuesto por la UNIÓN DE PERSONAS ADELTE AIRPORT-MP SERVICE 2018, por medio de su Apoderada General Judicial licenciada Ana Concepción Irías Lozano, en el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-12/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

Mediante el ordinal primero del Punto Cuarto del Acta número 2928, de fecha 24 de mayo de 2018, Junta Directiva acordó declarar ha lugar el Recurso de Revisión interpuesto por la UNIÓN DE PERSONAS ADELTE AIRPORT-MP SERVICE 2018, por medio de su Apoderada General Judicial licenciada Ana Concepción Irías Lozano, en contra del acto administrativo de adjudicación emitido por la Junta Directiva de CEPA, y mediante el ordinal segundo, declaró desierto el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-12/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción por segunda vez, de la Licitación Abierta CEPA LA-26/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista que el proceso de licitación para la adquisición de los puentes de abordaje fue declarado desierto, y que es indispensable adquirir dichos equipos como parte del proyecto de ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar

Arnulfo Romero y Galdámez, la administración del aeropuerto considera urgente promover por segunda vez el proceso de licitación, debido a que las obras civiles de la ampliación ya fueron adjudicadas, así como por las siguientes razones:

El aumento en el tráfico de pasajeros ha generado presión en la demanda de espacios para el estacionamiento de aeronaves y la atención de pasajeros en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para suplir esta necesidad y en concordancia con las proyecciones del Plan Maestro de Desarrollo del Aeropuerto, se ejecutará la Etapa 1 de la Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, la cual contará con 5 puertas de embarque con sus respectivas salas de espera, además de espacios para segregación de pasajeros, chequeo migratorio, puntos de inspección para pasajeros en conexión, circulación, comercio, oficinas, áreas pavimentadas para vehículos, entre otros.

Cada una de las puertas de embarque tendrá conexión mecánica con las aeronaves a través de los respectivos puentes de abordaje, con lo cual se proporcionarán instalaciones y servicios adecuados para permitir el embarque y el desembarque de pasajeros, sin demoras y se brindará comodidad a los usuarios, lo cual está conforme a los requerimientos de facilitación al pasajero, definidos en el párrafo 6.6, letra I Disposiciones comunes, del apartado B Disposiciones Relativas al Movimiento del Tráfico en los Aeropuertos, del Anexo 9 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

El proyecto incluye el suministro e instalación de 3 puentes de abordaje para aeronaves de cabina angosta, el suministro e instalación de 3 puentes de abordaje para aeronaves de cabina ancha, uno de los cuales se instalará en la posición 6, el desmontaje del puente existente de la posición 6 y la reinstalación del mismo en uno de los puentes que se construirán como parte de la primera fase de ampliación. Los costos incluyen el mantenimiento preventivo de este sistema por un año, en coordinación con el personal de mantenimiento del Aeropuerto.

La instalación de estos puentes de abordaje se hará en coordinación con la construcción de las cinco nuevas salas de espera, de tal forma que su fabricación debe darse durante la construcción del edificio, por lo que es muy importante iniciar desde ya su gestión.

Por tanto, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando DMAIES-217/2018, recibido en fecha 29 de mayo de 2018 y requisición de compra No. 471/2018, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar por segunda vez la contratación del Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1.

El referido proceso, por el monto total de la asignación presupuestaria, debe realizarse por medio de un proceso de Licitación Abierta, de acuerdo al artículo 9.1 y a la Sección C, Anexo 9.1.2, del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y al Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 9.1 y la Sección C, anexo 9.1.2 del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y el Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción por segunda vez, de la Licitación Abierta CEPA LA-26/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover por segunda vez, la Licitación Abierta CEPA LA-26/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-33/2018, “Construcción de Tapial en Calle Las Hojas Sector Norte del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad INVERCONCA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor David Alfredo Escobar Bolaños, por un monto total de US \$109,589.00, más IVA, para un plazo contractual de ciento setenta y cinco días calendario, contados a partir de la orden de inicio.

=====

SEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2923, de fecha 8 de mayo de 2018, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-33/2018, “Construcción de Tapial en Calle Las Hojas Sector Norte del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las correspondientes Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 14 de mayo de 2018, mediante dos periódicos de circulación nacional, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, y el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fueron 15, 16 y 17 de mayo de 2018, inscribiéndose en COMPRASAL y adquiriendo bases en la UACI, las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. WILBER NAPOLEÓN CASTANEDA CASTRO
2. NILSON EMERSON ESTRADA CASTELLÓN
3. ECOINSA, S.A. DE C.V.
4. SUIS, S.A. DE C.V.
5. PROYECTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
6. ISRAEL ANTONIO ALVARENGA QUIJADA
7. INVERCONCA, S. A. DE C.V.
8. JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
9. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V.
10. Z. Z. INGENIEROS, S. A. DE C. V.
11. PAVIMENTOS Y MEZCLAS ASFÁLTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
12. 3 IPE, S.A. DE C.V.
13. CORPORACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.
14. COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S. A. DE C. V.
15. MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V.
16. CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.
17. SERPAS Y LÓPEZ, S. A. DE C. V.
18. LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.
19. INVERSIONES DIVERSAS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
20. C-E INVERSIONES, S. A. DE C. V.
21. CR CONSULTING AND REPRESENTATION, S.A. DE C.V.

22. TOBAR, S.A. DE C.V.
23. LINARES CANANA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
24. RAMOS JEREZ CONSTRUCTORES-CONSULTORES, S.A. DE C.V.
25. INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V.
26. CARPIN EL SALVADOR S.A. DE C.V.
27. INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
28. ESCOBAR ALFARO INGENIEROS, S.A. DE C.V.
29. GIBRALTAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
30. EPA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
31. IMDISAR, S. A. DE C. V.
32. C.B.R.C, S.A. DE C.V.
33. INMOBILIARIA ORIENTAL, S.A. DE C.V.
34. SIMAS CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
35. INVERSIONES SINAI, S.A. DE C.V.
36. DALCON, S.A. DE C.V.
37. DIOS PROVEE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
38. CONSTRUCTORA E INVERSIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
39. CONSTRUELE, S.A. DE C.V.
40. ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
41. PRACME, S.A DE C.V.
42. MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
43. OPCIONES ARQUITECTÓNICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
44. RAV, INVERSIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
45. ZELAYA MARTÍNEZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$120,000.00, sin incluir IVA.

La Recepción y Apertura de Ofertas se programó para el 1 de junio de 2018, presentándose las siguientes ofertas:

Nº	Participante	Monto Oferta Económica US \$ CON IVA
1	INVERCONCA, S.A. DE C.V.	123,835.57
2	ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.	208,272.00
3	INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V.	171,217.11

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-33/2018, “Construcción de Tapial en Calle Las Hojas Sector Norte del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad INVERCONCA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor David Alfredo Escobar Bolaños, por un monto total de US \$109,589.00, más IVA, para un plazo contractual de ciento setenta y cinco días calendario, contados a partir de la orden de inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La CEO mediante acta de fecha 1 de junio de 2018, verificó las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los ofertantes, las cuales cumplen con el monto y plazo requerido en el numeral 9 de la Sección I, de las Bases de Licitación Pública.

De conformidad al numeral 2.1 de la Sección I, de las Bases de Licitación, se verificó que los ofertantes se encuentran debidamente registrados en la página Web de COMPRASAL y no se encontraron en el Listado de Inhabilitados e Incapacitados por la UNAC. Por lo que son elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

La CEO mediante acta de fecha 1 de junio de 2018, verificó las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes antes referidos, las cuales cumplieron con el monto y plazo requerido en el numeral 9 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

Se verificó que los participantes cumplieran con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la LACAP, por lo que, se procedió a la verificación en COMPRASAL, resultando que están habilitados para ofertar, por lo que se procedió a continuar con la evaluación de ofertas.

De acuerdo a lo establecido en los numerales 1.1 y 1.4 de la Sección II de las Bases, que se citan literalmente a continuación, la CEO procedió a efectuar la evaluación:

“1.1 La CEPA constituirá, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la LACAP, a la Comisión de Evaluación de Ofertas, quien será la responsable de la evaluación de las ofertas, en el presente proceso de licitación”.

“1.4 Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, individualmente o en forma simultánea, independientemente de su orden. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio”.

La CEO, procedió a verificar que los montos totales ofertados se encuentran dentro de la asignación presupuestaria, resultando lo siguiente:

OFERTANTES	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA U \$\$ SIN IVA	MONTOS TOTALES OFERTADOS US \$ SIN IVA	EVALUACIÓN
INVERCONCA, S.A. DE C.V.	120,000.00	109,589.00	El monto total ofertado se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, siendo menor por US \$10,411.00 equivalente al -8.68%
ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.		184,311.50	El monto total ofertado sobrepasa la asignación presupuestaria, por US \$64,311.50 equivalente al 53.59% más del presupuesto
INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V.		151,512.00	El monto total ofertado sobrepasa la asignación presupuestaria, por US \$31,512.00 equivalente al 26.26% más del presupuesto

Por lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.8 y sub número 1.8.4, de la Sección II, de las Bases de Licitación, que literalmente dice: *“1.8 La CEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes: 1.8.4 La oferta económica sobrepase el monto de la asignación presupuestaria”*, no procede continuar evaluando las ofertas presentadas por ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. e INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V., debido a que sobrepasan la asignación presupuestaria,

En relación a la oferta presentada por INVERCONCA, S.A. DE C.V., se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, por lo que continúa siendo evaluada.

EVALUACIÓN LEGAL

Conforme lo requerido en el numeral 10.1.1 de la Sección I, de las Bases, la CEO verificó la presentación de la documentación legal, resultando, que la sociedad INVERCONCA, S.A. DE C.V., cumple con los requerimientos legales, procediéndose a evaluar financieramente.

EVALUACIÓN FINANCIERA

La CEO, verificó la documentación financiera presentada por la sociedad INVERCONCA, S.A. DE C.V., de acuerdo a lo indicado en el numeral 10.1.2 de la Sección I, cumpliendo con la presentación de la documentación financiera, continuando con la evaluación de la Capacidad Financiera, de acuerdo al numeral 2.1.2 de la Sección II, de las Bases, según lo siguiente:

ÍNDICE	FORMULA	INVERCONCA, S.A. DE C.V.
ÍNDICE DE SOLVENCIA	ACTIVO CIRCULANTE	527,389.57
	PASIVO CIRCULANTE	171,526.49
	RESULTADO	3.07
	PUNTAJE MÍNIMO	0.90
	EVALUACIÓN	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CIRCULANTE	527,389.57
	PASIVO CIRCULANTE	171,526.49
	RESULTADO	355,863.08
	OFERTA ECONÓMICA	109,589.00
	% DE CT/OFERTA E	324.73%
	MÍNIMO PARA PASAR	10.0%
	EVALUACIÓN	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL	PASIVOS TOTALES	416,900.95
	ACTIVOS TOTALES	722,440.67
	RESULTADO	57.7%
	PUNTAJE MÁXIMO	70.0%
	EVALUACIÓN	CUMPLE
EVALUACIÓN GENERAL		CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme lo requerido en el numeral 10.1.3 de la Sección I, de las Bases, la CEO procedió a verificar la presentación de la documentación técnica, de acuerdo al numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases, resultando lo siguiente:

FACTORES A EVALUAR	EVALUACIÓN
10.1.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS	
a) Experiencia del Ofertante en Trabajos Similares El ofertante deberá presentar DOS (2) DOCUMENTOS DE REFERENCIA debiendo ser emitido por cliente a quien se le ha efectuado trabajos similares según se establece en "Definiciones y Abreviaturas" de estas bases "trabajos de obras civiles en general, que incluyan el suministro e instalación de tapias prefabricados con una longitud mínima de 700 metros" y con montos mínimos de US \$60,000.00, que se hayan realizado dentro del período comprendido del año 2007 hasta la fecha establecida para la recepción y apertura de las ofertas.	Cumple, folios 78 y 79

FACTORES A EVALUAR	EVALUACIÓN
10.1.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS	
b) Carta compromiso del Ofertante	Cumple, folio 81.
c) Carta compromiso del Técnico Residente de Proyecto	Cumple, folio 83, Ing. David Alfredo Escobar Bolaños,
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE

La sociedad INVERCONCA, S.A. DE C.V., cumple con los requerimientos técnicos indicados en las Bases de Licitación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a evaluar los requerimientos del numeral 10.2 de la Sección I, de las Bases, verificando que cumplen con la presentación de la Carta de Oferta Económica y el Plan de Oferta Económica, procediéndose a evaluar los montos económicos ofertados, según el siguiente detalle:

CEPA				OFERTANTES						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	INVERCONCA, S.A. DE C.V.		ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.		INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V.		
				COSTO UNITARIO US\$ SIN IVA	SUB TOTAL US\$ SIN IVA	COSTO UNITARIO US\$ SIN IVA	SUB TOTAL US\$ SIN IVA	COSTO UNITARIO US\$ SIN IVA	SUB TOTAL US\$ SIN IVA PRESENTADO	SUB TOTAL US\$ SIN IVA CORREGIDO
1.0	INSTALACIONES PROVISIONALES									
1.1	Instalaciones Provisionales	Suma Global	1.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00	5,000.00	764.40	764.40	764.40
2.0	TAPIAL PREFABRICADO DE CONCRETO									
2.1	Suministro e instalación tapial de altura 2.0 m de postes y losetas prefabricadas, incluye fundaciones y acabados.	m2	4,224.00	18.50	78,144.00	33.10	139,814.40	28.10	118,699.34	118,694.40
2.2	Suministro e instalación tapial de altura 2.5 m de postes y losetas prefabricadas, incluye fundaciones y acabados.	m2	735.00	23.00	16,905.00	33.14	24,357.90	31.76	23,341.67	23,343.60
2.3	Instalación de alambre RAZOR, incluye soportes y dos hebras de alambre de púas.	metro	2,280.00	5.50	12,540.00	6.64	15,139.20	3.82	8,714.16	8,709.60
SUB TOTAL					109,589.00		184,311.50		151,519.57	151,512.00
IVA 13%					14,246.57		23,960.50		19,697.54	19,696.56
SUMA TOTAL					123,835.57		208,272.00		171,217.11	171,208.56

De acuerdo al cuadro anterior, y el numeral 2.3.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO procedió a verificar las operaciones aritméticas de los Planes de Ofertas, resultando que la sociedad INVERCONCA, S.A. DE C.V., no posee errores aritméticos, por lo que se recomienda adjudicarle la Licitación.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento; numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-33/2018, “Construcción de Tapial en Calle Las Hojas Sector Norte del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad INVERCONCA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor David Alfredo Escobar Bolaños, por un monto total de US \$109,589.00, más IVA, para un plazo contractual de ciento setenta y cinco días calendario, contados a partir de la orden de inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-33/2018, “Construcción de Tapial en Calle Las Hojas Sector Norte del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad INVERCONCA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor David Alfredo Escobar Bolaños, por un monto total de US \$109,589.00, más IVA, para un plazo contractual de ciento setenta y cinco días calendario, contados a partir de la orden de inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero José Ernesto Hernández Aguilar, Coordinador de Proyectos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato respectivo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la Orden de Cambio No. 2 y Prórroga N° 2 al contrato suscrito con la sociedad PROYECTOS AGROCIIVILES, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-24/2017, “Construcción de la Línea de Aducción de Agua Potable y Sistema Contra Incendios para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar las nuevas partidas 3.08 y 3.09 necesarias para la ejecución de la obra, las que incrementan el monto contractual en US \$19,095.15 equivalentes al 1.69%, siendo el nuevo monto del contrato de US \$1,151,935.23 sin incluir IVA, manteniendo las demás cláusulas contractuales sin modificar, y prorrogar en cuarenta (40) días calendario el plazo de ejecución de las obras, quedando el nuevo plazo contractual de DOSCIENTOS NOVENTA (290) DÍAS CALENDARIO.

=====
OCTAVO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Tercero del Acta número 2876, de fecha 3 de octubre de 2017, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-24/2017, “CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE ADUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ”, a la empresa PROYECTOS AGROCIIVILES, S.A. DE C.V., por un monto de US \$1,132,840.01, sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

El respectivo contrato fue suscrito el 11 de octubre de 2017, habiéndose establecido un plazo contractual de 190 días calendario a partir del día siguiente de la fecha establecida como Orden de Inicio, de este plazo, 150 días calendario son para la ejecución física de la obra y 25 días para la recepción provisional, revisión y corrección de defectos y 15 días para la liquidación de la obra. La Orden de inicio fue emitida a partir del miércoles 23 de octubre de 2017, por lo que la fecha para finalizar la obra quedó establecida para el 22 de marzo de 2018.

No obstante, mediante el Punto Sexto del Acta número 2916, del 23 de marzo de 2018, Junta Directiva autorizó la Orden de Cambio No. 1 y la Prórroga N°1 al contrato, en el sentido de aprobar la readecuación de cantidades de obra de acuerdo a las condiciones de campo encontradas y nuevas partidas necesarias para la ejecución de la obra, manteniéndose el monto del contrato; y prorrogó en sesenta (60) días calendario el plazo de ejecución de las obras, por lo que la nueva fecha para finalizar la obra fue el 21 de mayo de 2018.

II. OBJETIVO

Autorizar la Orden de Cambio No. 2 y Prórroga N° 2 al contrato suscrito con la sociedad PROYECTOS AGROCIIVILES, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-24/2017, “Construcción de la Línea de Aducción de Agua Potable y Sistema Contra Incendios para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo

Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar las nuevas partidas 3.08 y 3.09 necesarias para la ejecución de la obra, las que incrementan el monto contractual en US \$19,095.15 equivalentes al 1.69%, siendo el nuevo monto del contrato de US \$1,151,935.23 sin incluir IVA, manteniendo las demás cláusulas contractuales sin modificar, y prorrogar en cuarenta (40) días calendario el plazo de ejecución de las obras, quedando el nuevo plazo contractual de DOSCIENTOS NOVENTA (290) DÍAS CALENDARIO.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

A. CAMBIO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA

Mediante nota de fecha 11 de mayo de 2018, el Contratista solicitó al Administrador de Contrato, una prórroga por 60 días calendario al plazo de ejecución de las obras, dicha nota fue revisada por la supervisión, emitiendo sus consideraciones de lo solicitado por la contratista en nota UNOPS/CEPA – Nota No 20117-001-18-336, de lo anterior se tienen las siguientes conclusiones:

- **Construcción de obra, tubería de drenaje desde Cisterna hasta caja de drenaje en Planta de Agua Potable.** Se realizaron los trazos y nivelación para la instalación de esta tubería conforme lo acordado en la Modificativa 1; sin embargo, se detectó la existencia de una línea eléctrica de alto voltaje enterrada, lo que ocasiono una segunda reubicación y elaboración de un nuevo trazo. Posteriormente, en las excavaciones realizadas en la segunda reubicación se encontró una red de tierra de pararrayos de los elementos existentes en planta de bombeo, lo que obligo a una tercera reubicación. Estos eventos ocasionan un atraso en la ejecución de las obras de 13 días calendario.
- **Correlación con el proyecto de Construcción de la Sub Estación Eléctrica y Sub Estación de Maniobras.** El Suministro e Instalación del Sistema Contra Incendios para las 11 Salas es un proyecto relacionado con la construcción de la sub estación de maniobras, esto debido a que será en esta última donde se tomará la energía eléctrica que alimentará el equipo de bombeo del SCI. El proyecto de la Sub estación de maniobras inicialmente estaba programada para terminar en fecha 19 de julio de 2018 y por motivos de fuerza mayor se modificó dicha fecha, siendo ahora 16 de octubre de 2018. Sin la conexión a la sub estación de maniobras, el SCI no podrá quedar operativo y el realizar pruebas de funcionamiento dependerá del uso de una planta generadora que servirá de manera provisional solamente para dichas pruebas. Las gestiones necesarias para conectar de manera provisional la planta generadora al SCI y hacer pruebas requerirá de 40 días calendario. El uso de la planta generadora correrá por cuenta del contratista.

Considerando lo anterior, el Administrador de Contrato después de recibir la opinión de la Supervisión del proyecto, considera atendible la solicitud del contratista, pues los eventos que han afectado el avance de los trabajos se consideran imprevistos, sin embargo, las actividades que afectan el plazo del contrato, se programan para ser ejecutadas de manera simultánea lo que reduce el tiempo de finalización de obra, por lo que únicamente recomienda conceder 40 días calendario, en tal sentido, la nueva fecha de finalización de la ejecución física de las obras, es el próximo 30 de junio de 2018.

El Artículo 86 de la LACAP establece: *“Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente”.*

El Artículo 76 del Reglamento de la LACAP, establece que *“Cuando el contratista solicite prórroga por incumplimiento en el plazo por razones de caso fortuito o fuerza mayor, equivalente al tiempo perdido, deberá exponer por escrito a la institución contratante las razones que le impiden el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el plazo original y presentará las pruebas que correspondan. El titular, mediante resolución razonada, acordará o denegará la prórroga solicitada”.*

Por todo lo antes expuesto, en este caso la modificación contractual, obedece a circunstancias imprevistas y comprobadas, las cuales han sido justificadas por el Contratista, verificadas por la Supervisión del proyecto y revisadas por el Administrador del Proyecto, quienes estiman procedente conceder una ampliación de 40 días calendario al plazo de ejecución de la obra, quedando el nuevo plazo contractual en DOSCIENTOS NOVENTA (290) DÍAS CALENDARIO, dentro de los cuales doscientos cincuenta (250) días calendario corresponden a la ejecución de la obra y cuarenta (40) días calendario para la revisión, recepción de la obra y liquidación.

B. MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS CONTRACTUALES

El Administrador de Contrato junto con el Contratista y la Supervisión, procedieron a verificar las cantidades de obra según las necesidades del proyecto, identificándose 2 nuevas partidas.

- Partida 3.08: Desmontaje de ACM en Columna, corte de piso de paladiano existente, demolición de piso de concreto, Suministro e instalación de ACM color gris, (igual a existente) en columna, incluye: estructura de tubo de aluminio de 1x1" para ampliar columna, restitución de piso de concreto, Instalación de piso paladiano (no incluye suministro de paladiano), pulido de piso, desalojo limpieza.
- Partida 3.09 Suministro e instalación de tubería HFD de Ø6", AWWA C-350. Incluye accesorios, para tubería de agua potable, a instalarse en canaleta y pozos.

Estas nuevas partidas se necesitan debido a QUE SE CAMBIÓ LA RUTA DE ENTRADA DE LA FIBRA ÓPTICA HACIA EL VMS UBICADO EN LAS 4 SALAS NUEVAS, DEBIENDO INGRESAR AL EDIFICIO POR DEBAJO DEL RECUBRIMIENTO DE ACM QUE POSEE LA COLUMNA, lo cual no era posible conocer hasta no estar en ejecución el proyecto y por lo tanto es considerado como un imprevisto

Los precios unitarios de cada partida adicional fueron negociados entre el Administrador de Contrato, el Supervisor de UNOPS y el Contratista, tal como lo establece el numeral 13.1, de la Sección III, de las Bases de Licitación.

El listado de partidas nuevas, se detalla en el siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
1	SISTEMA DE ADUCCION DE AGUA POTABLE									
1.1	TERRACERIA									
1.1.1	EXCAVACION PARA TUBERIAS DE AGUA POTABLE	M3	1,070.97	\$ 5.14	\$ 5,504.79				1,070.97	\$5,504.79
1.1.2	RESTITUCION CON SUELO CEMENTO	M3	89.08	\$ 35.71	\$ 3,181.05				89.08	\$ 3,181.05
1.1.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL LUGAR	M3	481.54	\$ 8.27	\$ 3,982.34				481.54	\$ 3,982.34
1.1.4	EXCAVACION PARA POZO	M3	17.26	\$ 12.50	\$ 215.75				17.26	\$ 215.75
1.1.5	MAMPOSTERIA DE PIEDRA PARA POZO	M3	4.92	\$ 101.59	\$ 499.82				4.92	\$ 499.82
1.1.6	DESALOJO DE EXCAVACIONES	M3	111.98	\$ 7.36	\$ 824.17				111.98	\$ 824.17
1.1.7	DESALOJO DE DEMOLICIONES	M3	27.55	\$ 7.36	\$ 202.77				27.55	\$ 202.77
1.1.8	TRAZO Y NIVELACION	ML	652.13	\$ 1.22	\$ 795.60				652.13	\$ 795.60
1.2	DEMOLICIONES									
1.2.1	DEMOLICION DE CALLE PAVIMENTADA	M2	279.63	\$ 5.87	\$ 1,641.43				279.63	\$ 1,641.43
1.2.3	DEMOLICION DE CORDON CUNETA	ML	10.00	\$ 3.39	\$ 33.90				10.00	\$ 33.90
1.3	TUBERIAS DE AGUA POTABLE									
1.3.1	TUBO PVC DE Ø6" INCLUYE ACCESORIOS	ML	474.18	\$ 12.16	\$ 5,766.03				474.18	\$ 5,766.03
1.3.3	ACOPLE CON TUBERIA EXISTENTE	CU	1.00	\$ 574.75	\$ 574.75				1.00	\$ 574.75
1.4	OBRAS DE CONCRETO									
1.4.1	ANCLAJE DE CONCRETO PARA CODO	CU	8.00	\$ 114.79	\$ 918.32				8.00	\$ 918.32
1.4.2	ANCLAJE DE CONCRETO PARA TEE	CU	4.00	\$ 114.79	\$ 459.16				4.00	\$ 459.16
1.4.3	ANCLAJE DE CONCRETO PARA TAPON FINAL	CU	2.00	\$ 114.79	\$ 229.58				2.00	\$ 229.58
1.5	RECONSTRUCCIONES									
1.5.1	RECONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA	M2	279.63	\$ 32.24	\$ 9,015.27				279.63	\$9,015.27
1.5.2	RECONSTRUCCION DE CORDON CUNETA	ML	10.00	\$ 29.96	\$ 299.60				10.00	\$ 299.60
1.5.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAMA	M2	16.10	\$ 4.55	\$ 73.26				16.10	\$ 73.26
1.6	POZO PARA VALVULA									
1.6.1	LOSA DE CONCRETO DE 25 CM DE ESPESOR CON DOS LECHOS DE REFUERZO DE HIERRO #4@0.20CM A.S.	M2	12.00	\$ 72.47	\$ 869.64				12.00	\$ 869.64

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
1.6.2	PARED DE CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR CON REFUERZO DE HIERRO #4@0.2 A.S.	M2	60.00	\$ 69.12	\$ 4,147.20				60.00	\$ 4,147.20
1.6.3	TAPADERA Y MARCO METALICO	CU	6.00	\$ 283.75	\$ 1,702.50				6.00	1,702.50
1.7	EQUIPO		-						-	\$ -
1.7.1	VALVULA CONTROL DE 6"	CU	1.00	\$ 853.82	\$ 853.82				1.00	\$ 853.82
1.7.3	VALVULA PURGA DE AIRE (REDUCCION DE 6"A 2")	CU	2.00	\$ 780.87	\$ 1,561.74				2.00	\$ 1,561.74
1.7.5	VALVULA PURGA DE LODO DE 6"	CU	2.00	\$ 1,004.35	\$ 2,008.70				2.00	\$ 2,008.70
1.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARA MOTOR DE BOMBA DE 25 HP, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3 THHN 6(F) + 1 THHN 10(P) EN TUBERIA PVC Y CONDUIT GALVANIZADO DE 1"	ML	35.00	\$ 61.67	\$ 2,158.45				35.00	\$ 2,158.45
1.7.8	VARIADOR DE VELOCIDAD	CU	1.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00				1.00	\$ 7,000.00
1.7.9	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL CON MOTOR DE 10 HP, PARA UN CAUDAL TOTAL DE 11.7 1/s Y CDT DE 30 m	CU	1.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00				1.00	\$ 6,000.00
2.0	PAVIMENTOS, SENALIZACION Y MISCELANEOS EN OBRAS EXTERIORES		-						-	\$ -
2.1	TERRACERIA ESTRUCTURAL		-						-	\$ -
2.1.1	EXCAVACION ESTRUCTURAL	M3	977.39	\$ 5.14	\$ 5,023.79				977.39	\$ 5,023.79
2.1.2	RELLENO COMPACTADO CON MAERIAL DEL LUGAR	M3	1,105.30	\$ 8.27	\$ 9,140.83				1,105.30	\$ 9,140.83
2.1.3	RESTITUCION CON SUELO CEMENTO	M3	229.33	\$ 35.71	\$ 8,189.37				229.33	\$ 8,189.37
2.1.4	DESALOJO	M3	730.84	\$ 6.76	\$ 4,940.48				730.84	\$ 4,940.48
2.1.5	TRAZO Y NIVELACION	M2	915.44	\$ 3.24	\$ 2,966.03				915.44	\$ 2,966.03
2.1.6	LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES	MES	7.00	\$ 1,225.00	\$ 8,575.00				7.00	\$ 8,575.00
2.2	ESTRUCTURAS DE CONCRETO		-						-	\$ -
2.2.1	ZAPATAS Z-1 DE 2.3 MTS DE ANCHO Y 0.50CM DE ESPESOR CON DOBLE LECHO DE REFUERZO #4 @0.2 EN UN SENTIDO Y #6 @0.20 EN E OTRO	M3	52.05	\$ 259.22	\$ 13,492.40				52.05	\$ 13,492.40

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.2.2	ZAPATAS Z-2 DE 2.0 X2.0X0.50 MTS CON DOBLRTEIJO D REFURZO #6 @0.20A/S	M3	5.89	\$ 291.06	\$ 1,714.34				5.89	\$ 1,714.34
2.2.3	LOSA DE FUNDACION DE 0.20 MTS DE ESPESOR CON REFUERZO DE HIERRO #4@0.20 A/S	M2	90.98	\$ 49.45	\$ 4,498.96				90.98	\$ 4,498.96
2.2.4	LOSA DENSA LD-1 DE 0.15 MTS DE ESPESOR CON DOBLE LECHO DE REFUERZO #3 @0.20 A/S	M2	133.55	\$ 47.50	\$ 6,343.63				133.55	\$ 6,343.63
2.2.5	LOSA DENSA LD-2 DE 0.15MTS DE ESPESOR CON DOBLE LECHO DE REFURZO DE #4 @0.20 A/S	M2	105.15	\$ 60.23	\$ 6,333.19				105.15	\$ 6,333.19
2.2.6	COLUMNA C-1 DE 0.5X0.5 MTS CON REFUERZO 8#8 Y ESTRIBO #4 #0.15 Y #4 @0.10 LOS PRIMEROS 5	M3	15.30	\$ 552.53	\$ 8,453.71				15.30	\$ 8,453.71
2.2.7	VIGA V-1 DE 0.3X0.55 CON REFUERZO 4#6 Y ESTRIBO #3 @0.15	M3	7.39	\$ 453.70	\$ 3,352.84				7.39	\$ 3,352.84
2.2.8	VIGA V-2 DE 0.25X0.60 CON REFUERZO 4#8 Y ESTRIBO #3 @0.15	M3	3.24	\$ 503.97	\$ 1,632.86				3.24	\$ 1,632.86
2.2.9	VIGA V-3 DE 0.25X0.60 CON REFUERZO 5#8 Y ESTRIBO #3 @0.15	M3	1.74	\$ 545.89	\$ 949.85				1.74	\$ 949.85
2.2.10	VIGA VS-1	ML	23.40	\$ 67.95	\$ 1,590.03				23.40	\$1,590.03
2.2.11	VIGA VS-2	ML	24.00	\$ 71.93	\$ 1,726.32				24.00	\$1,726.32
2.2.12	VIGA VS-3	ML	6.22	\$ 86.58	\$ 538.53				6.22	\$538.53
2.2.13	VIGA VT-1 DE 0.30X.75 MTS CON REFUERZO 7#6 Y ESTRIBO #3@0.15	M3	7.31	\$ 449.60	\$ 3,286.58				7.31	\$3,286.58
2.2.14	VIGA VT-2 DE 0.30X.70 MTS CON REFUERZO 6#6 Y ESTRIBO #3@0.15	M3	4.86	\$ 444.36	\$ 2,159.59				4.86	\$2,159.59
2.2.15	VIGA VT-3	ML	17.42	\$ 86.62	\$ 1,508.92				17.42	\$1,508.92
2.2.16	VIGA VT-4	ML	11.00	\$ 88.02	\$ 968.22				11.00	\$ 968.22
2.3	ESTRUCTURAS METALICA		-						-	\$ -
2.3.1	TAPADERA METALICA PARA HUECOS EN LOSAS	M3	2.00	\$ 232.63	\$ 465.26				2.00	\$ 465.26
2.4	PAREDES		-						-	\$ -
2.4.1	PARED DE BLOQUE DE CONCRETO DE 0.15X0.2X0.4 MTS CON REFUERZO VERTICAL #4 @0.4 Y HORIZONTAL #4 @0.6	M2	131.04	\$ 36.72	\$ 4,811.79				131.04	\$4,811.79

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.4.2	PARED DE CONCRETO PC-1 DE 0.25 MTS DE ESPESOR CON DOBLE TEJIDO DE REFUERZO DE HIERRO #4 @0.20 A/S	M3	47.04	\$ 359.50	\$16,910.88				47.04	\$16,910.88
2.4.3	PRETEL DE BLOQUE DE CONCRETO DE 0.15X0.2X0.4 MTS	M2	19.36	\$ 36.72	\$ 710.90				19.36	\$ 710.90
2.4.4	PARED DE MALLA CICLON Y TUBO ESTRUCTURAL Ø2" CHAPA 16	M2	12.73	\$ 31.99	\$ 407.23				12.73	\$ 407.23
2.4.5	BALDOSA DE 0.20X0.4x0.5	ML	48.40	\$ 19.11	\$ 924.92				48.40	\$ 924.92
2.5	PUERTAS		-						-	\$ -
2.5.1	PUERTA P-1 CORREDIZA CON ESTRUCTURA DE TUBO GALVANIZADO Ø2" Y FORRO DE MALLA CICLON CALIBRE 9 DE 4.4 X 3.25 MTS	CU	1.00	\$ 475.00	\$ 475.00				1.00	\$ 475.00
2.6	VENTANAS		-						-	\$ -
2.6.1	VENTANA V-1 CON ESTRUCTURA DE TUBO GALVANIZADO Ø2" Y FORRO DE MALLA CICLON CALIBRE 9 DE 3.6X2.5 MTS	CU	2.00	\$ 375.00	\$ 750.00				2.00	\$ 750.00
2.6.2	VENTANA V-2 CON ESTRUCTURA DE TUBO GALVANIZADO Ø2" Y FORRO DE MALLA CICLON CALIBRE 9 DE 5.4X2.5 MTS	CU	2.00	\$ 375.00	\$ 750.00				2.00	\$ 750.00
2.7	ACABADO EN PAREDES		-						-	\$ -
2.7.1	REPELLO	M2	5.88	\$ 7.50	\$ 44.10				5.88	\$ 44.10
2.7.2	AFINADO	M2	5.88	\$ 4.50	\$ 26.46				5.88	\$ 26.46
2.7.3	PINTURA LATEX	M2	5.88	\$ 4.75	\$ 27.93				5.88	\$ 27.93
2.8	PISOS		-						-	\$ -
2.8.1	PISO DE CONCRETO PULIDO (ACABADO)	M2	130.92	\$ 19.00	\$ 2,487.48				130.92	\$ 2,487.48
2.8.2	PISO DE CONCRETO TIPO ACERA $f_c=180$ kg/cm ² CON REFUERZO DE ELECTROMALLA DE 6"x6"-9/9	M2	60.06	\$ 27.00	\$ 1,621.62				60.06	\$ 1,621.62
2.8.3	PISO DE CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE DE POLIURETANO GRADO RESERVORIO	M2	37.76	\$ 32.00	\$ 1,208.32				37.76	\$ 1,208.32
2.9	IMPERMEABILIZACIONES		-						-	\$ -
2.9.1	IMPERMEABILIZACION DE LOSAS DE CISTERNAS	M2	131.08	\$ 9.50	\$ 1,245.26				131.08	\$ 1,245.26

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.9.2	IMPERMEABILIZA-CION DE PAREDES DE CISTERNA EXTERIOR CON IMPERMEABILIZAN-TE EN BASE A ASFALTO Y FIBRAS SINTÉTICAS	M2	188.16	\$ 9.50	\$ 1,787.52				188.16	\$ 1,787.52
2.9.3	IMPERMEABILIZA-CION DE PAREDES DE CISTERNA INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE DE POLIURETANO GRADO RESERVORIO	M2	188.16	\$ 9.50	\$ 1,787.52				188.16	\$ 1,787.52
2.10	DEMOLICIONES Y RECONSTRUCCIONES		-						-	\$ -
2.10.1	DEMOLICION DE CALLE ASFALTADA	M2	515.49	\$ 5.87	\$ 3,025.93				515.49	\$ 3,025.93
2.10.2	DEMOLICION DE CORDON CUNETA	ML	9.40	\$ 3.39	\$ 31.87				9.40	\$ 31.87
2.10.3	RECONSTRUCCION DE CALLE ASFALTADA	M2	515.49	\$ 32.24	\$ 16,619.40				515.49	\$ 16,619.40
2.10.4	RESTITUCION DE CORDON CUNETA	ML	9.40	\$ 29.96	\$ 281.62				9.40	\$ 281.62
2.11	INSTALACIONES ELECTRICAS		-						-	\$ -
2.11.1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA TENSIÓN, CASETA CONTRA INCENDIOS		-						-	\$ -
2.11.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR PADMOUNTED, TIPO LAZO DE VP= 4.16KV, VS=277/480V, POTENCIA 225KVA, INCLUYE PARARRAYOS, SECCIONADOR EN LADO PRIMARIO, FUSIBLES PRIMARIOS DE 140A Y TERMINALES SECUNDARIOS CON 6 AGUJEROS CADA UNO. RESISTENTE A AMBIENTES SALINOS.	U	1.00	\$ 48,540.00	\$ 48,540.00				1.00	\$ 48,540.00
2.11.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE POTENCIA TIPO CODO 5 KV	U	1.00	\$ 1,077.00	\$ 1,077.00				1.00	\$ 1,077.00
2.11.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARARRAYOS TIPO CODO 5KV	U	1.00	\$ 1,226.00	\$ 1,226.00				1.00	\$ 1,226.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.11.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE POTENCIA EPR, 8 KV AL 133% DE NIVEL DE AISLAMIENTO, 3-EPR #1/0 (F) + 1-XHHW-2 #1/0(N)+1-XHHW-2 #6(T) EN PVC 4", DESDE INTERRUP-TOR CB41 DE SUBESTACIÓN MANIOBRA	ML	168.00	\$ 264.34	\$ 44,409.12				168.00	\$ 44,409.12
2.11.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR SECO, DE VP=480V VS=120V/208V, POTENCIA DE 15KVA. RESISTENTE A AMBIENTES SALINOS.	U	1.00	\$ 1,543.00	\$ 1,543.00				1.00	\$ 1,543.00
2.11.2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN, CASETA CONTRA INCENDIOS		-						-	\$ -
2.11.2.1	LUMINARIAS PLANTA DE CASETA CONTRA INCENDIOS		-						-	\$ -
2.11.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIAS, INCLUYE CANALIZACIÓN EN TECNODUCTO O EMT, ALAMBRADO Y ACCESORIOS, DESDE TABLERO DE LUCES HASTA LUMINARIA.	U	10.00	\$ 87.67	\$ 876.70				10.00	\$ 876.70
2.11.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED SELLADA, 2 BARRAS, 45W, MULTIVOLTAJE, 48", 4980 LÚMENES, 4000K, IP65, PARA AMBIENTES HÚMEDOS O CONTAMINADOS Y POLVO, SOBREPUESTA EN LOSA (CÓDIGO J1)	U	9.00	\$ 248.87	\$ 2,239.83				9.00	\$ 2,239.83
2.11.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED, 208V, 51W, 4000K, IP65, 70 CRI, 4800 LÚMENES, DISTRIBUCIÓN ASIMÉTRICA DELANTERA, LUMINARIA TIPO COBRA, CONTROLADA POR FOTOCELDA, BRAZO DE MONTAJE DE 1.50 M.	U	1.00	\$ 463.82	\$ 463.82				1.00	\$ 463.82

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.11.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO VOLQUETE, PARA USO INDUSTRIAL, TIPO PESADO, 15AMP, 120-277VAC, 1 POLO. (\$A)	U	2.00	\$ 23.67	\$ 47.34				2.00	\$ 47.34
2.11.3	SISTEMA DE TOMACORRIENTES		-						-	\$ -
2.11.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO, CON PLACA PARA INTEMPERIE, 20A, 120V, CONFIGURACIÓN NEMA 5-20R, CIRCUITO INDEPENDIENTE. INCLUYE ALAMBRADO, CANALIZACIÓN Y ACCESORIOS.	U	2.00	\$ 418.83	\$ 837.66				2.00	\$ 837.66
2.11.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE TRIFILAR DE 50A/208V, CONFIGURACION NEMA 6-50 R, MONTAJE EN PARED	U	1.00	\$ 332.24	\$ 332.24				1.00	\$ 332.24
2.11.4	TABLEROS PLANTASISTEMAS CONTRA INCENDIOS		-						-	\$ -
2.11.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO T-SCI TIPO CENTRO DE CARGA DE SERVICIO 120V/208V, BARRAS DE 125A, 3 FASES 5 HILOS, DE 10KA CON LAS SIGUIENTES PROTECCIONES: 2-15A/1P, 1-15A/2P, 2-20A/1P 1-70A/2P.	U	2.00	\$ 475.60	\$ 951.20				2.00	\$ 951.20
2.11.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA NEMA 1 CON UNA PROTECCION DE 30A/3P A 480V	U	1.00	\$ 282.20	\$ 282.20				1.00	\$ 282.20
2.11.5	ALIMENTADORES		-						-	\$ -
2.11.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 6 (F)+ 1-THHN 6 (N) + 1 THHN 10(P) EN TUB 1" EMT GALVANIZADA, PARA TABLERO T-CSI, EN LA CASETA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	ML	3.00	\$ 62.62	\$ 187.86				3.00	\$ 187.86

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.11.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 8 (F) EN TUB 1" EMT GALVANIZADA, PARA TRANSFORMADOR SECO TS-SCI, EN LA CASETA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	ML	10.00	\$ 59.45	\$ 594.50				10.00	\$ 594.50
2.11.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 3/0 (F)+ 1 THHN 4(P) EN TUB 2" EMT GALVANIZADA, PARA BOMBA DE 125 HP, DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EN LA CASETA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	ML	10.00	\$ 143.20	\$ 1,432.00				10.00	\$ 1,432.00
2.11.5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 8 (F)+ 1 THHN 10(P) EN TUB 1" EMT GALVANIZADA, PARA BOMBA JOCKEY 1 DE 1.5 HP, DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EN LA CASETA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	ML	16.00	\$ 59.74	\$ 955.84				16.00	\$ 955.84
2.11.5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 8 (F)+1 THHN 10(P) EN TUB 1" EMT GALVANIZADA, PARA BOMBA JOCKEY 2 DE 1.5 HP, DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EN LA CASETA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	ML	20.00	\$ 59.74	\$ 1,194.80				20.00	\$ 1,194.80
2.11.5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 8 (F)+ 1 THHN 10(P) EN TUB 1" EMT GALVANIZADA, PARA CONTROL DE LA BOMBA DE DIESEL, DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EN LA CASETA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	ML	12.00	\$ 59.74	\$ 716.88				12.00	\$ 716.88

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.11.7.2.1	HECHURA DE POZO DE REGISTRO PPE-PPF DE 1.20 X 1.20 X 1.30 M. CON BLOQUE DE CONCRETO PARA CANALIZACIÓN DE 2 CABLES DE FIBRA OPTICA DE 12 HILOS, CON FONDO DE GRAVA CON ESPESOR DE 20 CM, BASE DE TAPADERAS DE CONCRETO ARMADO Y TAPADERAS DE 0.45 X 0.90 M. DE CONCRETO	CU	1.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00				1.00	\$ 1,300.00
2.11.7.2.2	COLOCACIÓN DE DUCTERÍA DE CONEXIÓN DE FIBRA ENTRE POZOS DE REGISTRO CON TUBERÍA DE PVC GDO, DB-120 3- 3 Ø 4", CON LOSA DE PROTECCIÓN DE CONCRETO POBRE 100 KG/CM² DE 0.10 M. DE ESPESOR Y 1.05 M. DE ANCHO, A UNA PROFUNDIDA DE .60 CM. DEL NIVEL DE TERRENO, Y CON RELLENO Y COMPACTACIÓN DE SUELO.	ml	1,655.92	\$ 9.62	\$ 15,929.95				1,655.92	\$ 15,929.95
2.11.7.2.3	HECHURA DE POZO DE REGISTRO PPA DE 1.40 X 1.40 X 1.20 M. CON BLOQUE DE CONCRETO PARA CANALIZACIÓN DE FIBRA OPTICA DE 12 HILOS	U	22.00	\$ 1,300.00	\$ 28,600.00				22.00	\$ 28,600.00
2.12	EQUIPO		-						-	\$ -
2.12.1.A	C.I. BRONZE EQUIPADO BOMBA VERTICAL; 1000 GPM CON 10 PIES O ME-NOS DE 8 "X1-1 / 2" ROSCADO Y ACO-PLADO OLS CO-LUMNA; 6 X 6 X 12 / 16,5 G. C.I. MONTAJE DE LA CABEZA DE DESCARGA DE SUPERFICIE; EJE HUECO VERTICAL WPI, ALTO EMPUJE, 1750 RPM, 3 FASES, 60 HERTZ, 1.15 FACTOR SERVICIO, BASE "P", 40 DEG.C. AMBIENT, CLASE "F" AISLAMIENTO, UL LISTADO MOTOR ELÉCTRICO, 3300 FT. MÁXIMA ALTITUD. INCLUYE LOS ACCESORIOS.	c/u	1.00	\$ 84,904.59	\$ 84,904.59				1.00	\$ 84,904.59

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.12.2.A	C.I. BOMBA DE INCENDIO DE TURBINA VERTICAL; 1000 GPM DE BRONCE CON 10 PIES O MENOS DE 8 "X1-1 / 2" COLUMNA OLS ROSCADA Y ACOPLADA 1760 RPM; 6 X 6 X 12 / 16.5 "G O GHP C.I. MONTAJE DE LA CA-BEZA DE DESCARGA DE SUPERFICIE. MOTOR DIESEL DE CLARKE UL / FM, 144BHP @ 2112RPM 110-120V, 1PH, 60 HZ WATER JACKET PRE-CALEFACTORES, BATERÍAS DE PREFERENCIA SIN PLOMO ÁCIDO DUAL, CABLES DE RACK Y BATERÍA, SILENCIA-DOR RESIDENCIAL, ENGRANAJE DE ÁNGULO RECTO AMARI-LLO SL150A, RELAC-IÓN 6.5; INCLUYE TANQUE DE DIESEL Y LOS ACCESORIOS	c/u	1.00	\$ 111,904.59	\$ 111,904.59				1.00	\$ 111,904.59
2.12.3	BOMBA JOCKEY CAUDAL REAL CALCULADO: 10.3 GPM US; ALTURA RESULTANTE DE LA BOMBA: 172.9 PSI; TIPO DE MOTOR: MS402; POTENCIA NOMINAL - P2: 1.5 HP; POTENCIA (P2) REQUERIDA POR LA BOMBA: 2.105 HP; FRECUENCIA DE ALIMENTACIÓN: 60 HZ; TENSIÓN NOMINAL: 3 X 460 V; FACTOR DE TRABAJO: 1,3; CORRIENTE NOMINAL: 3.65 A; COS PHI - FACTOR DE POTENCIA: 0,72; VELOCIDAD NOMINAL: 3450 RPM; TIPO DE ARRANQUE: DIRECTO; GRADO DE PROTECCIÓN (IEC 34-5): IP68; CLASE DE AISLAMIENTO (IEC 85): B; TRANSMISOR DE TEMP. INCORPORADO; VELOCIDAD PARA DATOS DE BOMBA: 3450 RPM	c/u	2.00	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00				2.00	\$ 4,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.12.4	CONTROLADOR JO-CKEY FTA550F-AG002B, 2 HP 440-480V/3PH/60HZ. BATERÍAS CARGA-DOR 110 / 220V 1PH, 60HZ; BACNET MS TP MASTER GATEWAY UTILIZANDO UNA CONEXIÓN SERIE RS485 DE 2 HILOS CON EL SERVIDOR BACNET. NEMA TIPO 4X (IEC IP66), ACERO INOXIDABLE # 304, ACABADO CEPIL-LADO; CALENTA-DOR DE 240 VOLTIOS CON HUMIDISTAT; CERTIFICACIÓN SÍSMICA (DE ACUERDO CON IBC; PUERTO USB EXTERNO	c/u	2.00	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00				2.00	\$ 8,000.00
2.12.5	MATERIALES, VAL-VULAS Y TUBERIAS INCLUYE: TUBERIA DE 6" C-900, CODOS DE HIERRO FUNDIDO JM 6" A 45, CODOS DE HIERRO FUNDIDO JM 6" A 90, ANCLAJES DE CONCRETO EN BASE A ESPECIFICACION	c/u	1.00	\$ 71,956.42	\$ 71,956.42				1.00	\$ 71,956.42
2.12.6	ARBOL DE DESCARGA DE BOMBAS INCLUYE; TUBERIA DE ACERO, VALVU-LAS, ACOPLER, SOLDADURA, RA-NURADAS, SOPOR-TE, ROCIADORES, PINTURA Y ACABADOS	c/u	1.00	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00				1.00	\$ 51,000.00
2.12.7	SISTEMA DE TUBE-RIAS DE DES-CARGA A CISTER-NA CONTRA-INCENDIOS IN-CLUYE; TUBERIA DE ACERO, VALVULAS, ACOPLER, SOPORTE, PINTURA Y ACABADOS	c/u	1.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00				1.00	\$ 21,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.13.2.1	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE DATOS EL CUAL INCLUYE: CABLE PRINCIPAL Y BACKUP DE FIBRA OPTICA DE 12 HILOS MONOMODO TIPO INTEMPERIE, LOS CUALES SE INSTALARÁN ENTRE LA BOMBA DE CONOTROL CE INCENDIOS Y EL CUARTO TECNICO SD 1.2 DE LAS 11 SALAS. ODF, PATCHCORDS DE FIBRA, GABINETE CERRADO INDUSTRIAL DE 40X60X25, CABLE UTP CAT 6, ORGANIZADOR DE CABLES, ACCESORIOS PARA SU INSTALACION LISTADOS EN EL ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS.	C/U	1.00	\$ 26,451.00	\$ 26,451.00				1.00	\$ 26,451.00
2.13.2.2	SWITCH INDUSTRIAL DE 8PUERTOS10/100/1000 MBIT/RJ45. EXPANDIBLE A 24 PUERTOS, MODULO DE FIBRA OPTICA MONOMODO HASTA 20 PUERTOS, MODULO DE EXPANSION PARA PUERTOS RJ-45 POE, HASTA 16. ESTE SWITCH SE INSTALARÁ DENTRO DE GABINETE DE INTEMPERIE INDUSTRIAL LISTADO ANTERIORMENTE EL CUAL PERMITE TEMPERATURAS DE OPERACION DESDE -40 HASTA +70 GRADOS.	C/U	1.00	\$ 26,451.00	\$ 26,451.00				1.00	\$ 26,451.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
3.0	Partidas Nuevas									
3.01	Suministro e instalación de Tubería doble pared F-949	ml	82.87	\$ 44.43	\$ 3,681.91				82.87	\$ 3,681.91
3.02	HECHURA DE CAJA DE REGISTRO 1.20 X 1.20 X 1.30 M. CON BLOQUE DE CONCRETO PARA PARA DRENAJE DE CISTERNA, LOSA DE FUNDACION DE 0.25 MTS DE ESPESOR CON RE-FUERZO DE HIERRO # 4@0.20 A/S, CON BASE DE TAPA-DERAS DE CON-CRETO ARMADO Y TAPADERAS DE 0.45 X 0.90 M. DE CONCRETO ESPESOR 7.5 CM	CU	7.00	\$ 1,527.58	\$ 10,693.06				7.00	\$ 10,693.06
3.03	Suministro e Instalación Válvula Mariposa de hierro dúctil Ø4", junta brida clase 125/150 AWWA C504 con actuador manual y eléctrico positron a 120 voltios y 60 HZ AWWA C540 para confirmación de apertura y cierre, marca Henry Pratt y Accesorios de Instalación	CU	4.00	\$ 8,578.48	\$ 34,313.92	-	\$ -	\$ -	4.00	\$ 34,313.92
3.04	Suministro e Instalación Válvula Mariposa de hierro dúctil Ø6", junta brida clase 125/150 AWWA C504 con actuador manual y eléctrico positron a 120 voltios y 60 HZ AWWA C540 para confirmación de apertura y cierre, marca Henry Pratt y Accesorios de Instalación	CU	1.00	\$ 8,990.98	\$ 8,990.98				1.00	\$ 8,990.98
3.05	Suministro e instalación de canalización con dos tubos de EMT de 2" para ingreso a BMS (4 Salas)	sg	1.00	\$ 6,293.81	\$ 6,293.81				1.00	\$ 6,293.81

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
3.06	Suministro e instalación de Toma Siamesa de 4"x90° con dos salidas a 2 1/2", listada UL y aprobada FM, mar potter roemer (incluye: Válvula Check Victaulic Nul/fm mod. 717, coupling UL/FM Mod 0009N, brida Vitaulic Mod. 744 y codo de hierro dúctil junta brida x junta mecánica tyler.	CU	1.00	\$ 2,481.00	\$ 2,481.00				1.00	\$ 2,481.00
3.07	Losa de Concreto 280 Kg/cm2 para formar pendiente en losa de Cisterna, reforzada con electromalla caibre 6/6	m2	127.19	\$ 23.00	\$ 2,925.37				127.19	\$ 2,925.37
3.08	Desmontaje de ACM en Columna, corte de piso de paladiano existente, demolición de piso de concreto, Suministro e instalación de ACM color gris (igual a existente) en columna, incluye estructura de tubo de aluminio de 1x1" para ampliar columna, restitución de piso de concreto, Instalación de piso paladiano (no incluye suministro de paladiano), pulido de piso, desalojo limpieza	sg				1.00	\$11,935.67	\$ 11,935.67	1.00	\$ 11,935.67
3.09	Suministro e instalación de tubería HFD de Ø6", AWWA C-350 Incluye accesorios, para de tubería de agua potable, a instalarse en canaleta y pozos.	ml				19.00	\$ 129.16	\$2,454.04	19.00	\$ 2,454.04
COSTO DIRECTO					\$ 853,685.07			\$14,389.71		\$868,074.78
COSTO INDIRECTO					\$ 279,155.02			\$4,705.44		\$283,860.45
SUB-TOTAL (DIRECTOS + INDIRECTOS)					\$ 1132,840.09			\$19,095.15		\$1151,935.23
IVA					\$ 147,269.21			\$ 2,482.37		\$149,751.58
TOTAL					\$ 1280,109.30			\$ 21,577.52		\$1301,686.81

El Artículo 83-A de la LACAP establece: "La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de

cambio, que deberán ser del conocimiento del Consejo de Ministros o del Concejo Municipal, a más tardar tres días hábiles posteriores al haberse acordado la modificación; la notificación al Consejo de Ministros no será aplicable a los Órganos Legislativo y Judicial”.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

Por lo que conforme al Art. 83-A de la LACAP, en este caso, las modificaciones a las partidas de obra, se deben a circunstancias imprevistas y comprobadas, ya que, durante la ejecución del proyecto, se detectaron situaciones que hacían necesario el incremento de nuevas partidas o disminuciones en las cantidades de obra a ejecutar en algunas partidas, así como nuevas partidas. En el presente caso, concurren todas las circunstancias enunciadas para la Orden de Cambio.

IV. MARCO NORMATIVO

Según se establece en los numerales 11, 12 y 13 de la Sección III, de las Bases de Licitación, así como en el Art. 83-A de la LACAP, la CEPA podrá modificar el contrato en ejecución debido a circunstancias imprevistas y comprobadas.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador del Contrato y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional/UACI, recomiendan a Junta Directiva autorizar la Orden de Cambio No. 2 y Prórroga N° 2 al contrato suscrito con la sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-24/2017, “Construcción de la Línea de Aducción de Agua Potable y Sistema Contra Incendios para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar las nuevas partidas 3.08 y 3.09 necesarias para la ejecución de la obra, las que incrementan el monto contractual en US \$19,095.15 equivalentes al 1.69%, siendo el nuevo monto del contrato US \$1,151,935.23 sin incluir IVA, manteniendo las demás cláusulas contractuales sin modificar, y prorrogar en cuarenta (40) días calendario el plazo de ejecución de las obras, quedando el nuevo plazo contractual de DOSCIENTOS NOVENTA (290) DÍAS CALENDARIO.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Orden de Cambio No. 2 al contrato suscrito con la sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-24/2017, “Construcción de la Línea de Aducción de Agua Potable y Sistema Contra Incendios para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar las nuevas partidas 3.08 y 3.09 necesarias para la ejecución de la obra, las que incrementan el monto contractual en US \$19,095.15 equivalentes al 1.69%, siendo el nuevo monto del contrato US \$1,151,935.23 sin incluir IVA., manteniendo las demás cláusulas contractuales sin modificar, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
1	SISTEMA DE ADUCCION DE AGUA POTABLE									
1.1	TERRACERIA									
1.1.1	EXCAVACION PARA TUBERIAS DE AGUA POTABLE	M3	1,070.97	\$ 5.14	\$ 5,504.79				1,070.97	\$5,504.79
1.1.2	RESTITUCION CON SUELO CEMENTO	M3	89.08	\$ 35.71	\$ 3,181.05				89.08	\$ 3,181.05
1.1.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL LUGAR	M3	481.54	\$ 8.27	\$ 3,982.34				481.54	\$ 3,982.34
1.1.4	EXCAVACION PARA POZO	M3	17.26	\$ 12.50	\$ 215.75				17.26	\$ 215.75
1.1.5	MAMPOSTERIA DE PIEDRA PARA POZO	M3	4.92	\$ 101.59	\$ 499.82				4.92	\$ 499.82
1.1.6	DESALOJO DE EXCAVACIONES	M3	111.98	\$ 7.36	\$ 824.17				111.98	\$ 824.17
1.1.7	DESALOJO DE DEMOLICIONES	M3	27.55	\$ 7.36	\$ 202.77				27.55	\$ 202.77
1.1.8	TRAZO Y NIVELACION	ML	652.13	\$ 1.22	\$ 795.60				652.13	\$ 795.60
1.2	DEMOLICIONES									
1.2.1	DEMOLICION DE CALLE PAVIMENTADA	M2	279.63	\$ 5.87	\$ 1,641.43				279.63	\$ 1,641.43
1.2.3	DEMOLICION DE CORDON CUNETA	ML	10.00	\$ 3.39	\$ 33.90				10.00	\$ 33.90
1.3	TUBERIAS DE AGUA POTABLE									
1.3.1	TUBO PVC DE Ø6" INCLUYE ACCESORIOS	ML	474.18	\$ 12.16	\$ 5,766.03				474.18	\$ 5,766.03
1.3.3	ACOPLE CON TUBERIA EXISTENTE	CU	1.00	\$ 574.75	\$ 574.75				1.00	\$ 574.75
1.4	OBRAS DE CONCRETO									
1.4.1	ANCLAJE DE CONCRETO PARA CODO	CU	8.00	\$ 114.79	\$ 918.32				8.00	\$ 918.32
1.4.2	ANCLAJE DE CONCRETO PARA TEE	CU	4.00	\$ 114.79	\$ 459.16				4.00	\$ 459.16
1.4.3	ANCLAJE DE CONCRETO PARA TAPON FINAL	CU	2.00	\$ 114.79	\$ 229.58				2.00	\$ 229.58
1.5	RECONSTRUCCIONES									
1.5.1	RECONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA	M2	279.63	\$ 32.24	\$ 9,015.27				279.63	\$9,015.27
1.5.2	RECONSTRUCCION DE CORDON CUNETA	ML	10.00	\$ 29.96	\$ 299.60				10.00	\$ 299.60
1.5.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAMA	M2	16.10	\$ 4.55	\$ 73.26				16.10	\$ 73.26
1.6	POZO PARA VALVULA									
1.6.1	LOSA DE CONCRETO DE 25 CM DE ESPESOR CON DOS LECHOS DE REFUERZO DE HIERRO #4@0.20CM A.S.	M2	12.00	\$ 72.47	\$ 869.64				12.00	\$ 869.64
1.6.2	PARED DE CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR CON REFUERZO DE HIERRO #4@0.2 A.S.	M2	60.00	\$ 69.12	\$ 4,147.20				60.00	\$ 4,147.20

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
1.6.3	TAPADERA Y MARCO METALICO	CU	6.00	\$ 283.75	\$ 1,702.50				6.00	\$ 1,702.50
1.7	EQUIPO		-						-	\$ -
1.7.1	VALVULA CONTROL DE 6"	CU	1.00	\$ 853.82	\$ 853.82				1.00	\$ 853.82
1.7.3	VALVULA PURGA DE AIRE (REDUCCION DE 6"A 2")	CU	2.00	\$ 780.87	\$ 1,561.74				2.00	\$ 1,561.74
1.7.5	VALVULA PURGA DE LODO DE 6"	CU	2.00	\$ 1,004.35	\$ 2,008.70				2.00	\$ 2,008.70
1.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARA MOTOR DE BOMBA DE 25 HP, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3 THHN 6(F) + 1 THHN 10(P) EN TUBERIA PVC Y CONDUIT GALVANIZADO DE 1"	ML	35.00	\$ 61.67	\$ 2,158.45				35.00	\$ 2,158.45
1.7.8	VARIADOR DE VELOCIDAD	CU	1.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00				1.00	\$ 7,000.00
1.7.9	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL CON MOTOR DE 10 HP, PARA UN CAUDAL TOTAL DE 11.7 l/s Y CDT DE 30 m	CU	1.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00				1.00	\$ 6,000.00
2.0	PAVIMENTOS, SENALIZACION Y MISCELANEOS EN OBRAS EXTERIORES		-						-	\$ -
2.1	TERRACERIA ESTRUCTURAL		-						-	\$ -
2.1.1	EXCAVACION ESTRUCTURAL	M3	977.39	\$ 5.14	\$ 5,023.79				977.39	\$ 5,023.79
2.1.2	RELLENO COMPACTADO CON MAERIAL DEL LUGAR	M3	1,105.30	\$ 8.27	\$ 9,140.83				1,105.30	\$ 9,140.83
2.1.3	RESTITUCION CON SUELO CEMENTO	M3	229.33	\$ 35.71	\$ 8,189.37				229.33	\$ 8,189.37
2.1.4	DESALOJO	M3	730.84	\$ 6.76	\$ 4,940.48				730.84	\$ 4,940.48
2.1.5	TRAZO Y NIVELACION	M2	915.44	\$ 3.24	\$ 2,966.03				915.44	\$ 2,966.03
2.1.6	LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES	MES	7.00	\$ 1,225.00	\$ 8,575.00				7.00	\$ 8,575.00
2.2	ESTRUCTURAS DE CONCRETO		-						-	\$ -
2.2.1	ZAPATAS Z-1 DE 2.3 MTS DE ANCHO Y 0.50CM DE ESPESOR CON DOBLE LECHO DE REFUERZO #4 @0.2 EN UN SENTIDO Y #6 @0.20 EN E OTRO	M3	52.05	\$ 259.22	\$ 13,492.40				52.05	\$ 13,492.40
2.2.2	ZAPATAS Z-2 DE 2.0 X2.0X0.50 MTS CON DOBLRTEJIDO D REFURZO #6 @0.20A/S	M3	5.89	\$ 291.06	\$ 1,714.34				5.89	\$ 1,714.34

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.2.3	LOSA DE FUNDACION DE 0.20 MTS DE ESPESOR CON REFUERZO DE HIERRO #4@0.20 A/S	M2	90.98	\$ 49.45	\$ 4,498.96				90.98	\$ 4,498.96
2.2.4	LOSA DENSA LD-1 DE 0.15 MTS DE ESPESOR CON DOBLE LECHO DE REFUERZO #3 @0.20 A/S	M2	133.55	\$ 47.50	\$ 6,343.63				133.55	\$ 6,343.63
2.2.5	LOSA DENSA LD-2 DE 0.15MTS DE ES-PESOR CON DOBLE LECHO DE REFURZO DE #4 @0.20 A/S	M2	105.15	\$ 60.23	\$ 6,333.19				105.15	\$ 6,333.19
2.2.6	COLUMNA C-1 DE 0.5X0.5 MTS CON REFUERZO 8#8 Y ESTRIBO #4 #0.15 Y #4 @0.10 LOS PRIMEROS 5	M3	15.30	\$ 552.53	\$ 8,453.71				15.30	\$ 8,453.71
2.2.7	VIGA V-1 DE 0.3X0.55 CON REFUERZO 4#6 Y ESTRIBO #3 @0.15	M3	7.39	\$ 453.70	\$ 3,352.84				7.39	\$ 3,352.84
2.2.8	VIGA V-2 DE 0.25X0.60 CON REFUERZO 4#8 Y ESTRIBO #3 @0.15	M3	3.24	\$ 503.97	\$ 1,632.86				3.24	\$ 1,632.86
2.2.9	VIGA V-3 DE 0.25X0.60 CON REFUERZO 5#8 Y ESTRIBO #3 @0.15	M3	1.74	\$ 545.89	\$ 949.85				1.74	\$ 949.85
2.2.10	VIGA VS-1	ML	23.40	\$ 67.95	\$ 1,590.03				23.40	\$1,590.03
2.2.11	VIGA VS-2	ML	24.00	\$ 71.93	\$ 1,726.32				24.00	\$1,726.32
2.2.12	VIGA VS-3	ML	6.22	\$ 86.58	\$ 538.53				6.22	\$538.53
2.2.13	VIGA VT-1 DE 0.30X.75 MTS CON REFUERZO 7#6 Y ESTRIBO #3@0.15	M3	7.31	\$ 449.60	\$ 3,286.58				7.31	\$3,286.58
2.2.14	VIGA VT-2 DE 0.30X.70 MTS CON REFUERZO 6#6 Y ESTRIBO #3@0.15	M3	4.86	\$ 444.36	\$ 2,159.59				4.86	\$2,159.59
2.2.15	VIGA VT-3	ML	17.42	\$ 86.62	\$ 1,508.92				17.42	\$1,508.92
2.2.16	VIGA VT-4	ML	11.00	\$ 88.02	\$ 968.22				11.00	\$ 968.22
2.3	ESTRUCTURAS METALICA		-						-	\$ -
2.3.1	TAPADERA METALICA PARA HUECOS EN LOSAS	M3	2.00	\$ 232.63	\$ 465.26				2.00	\$ 465.26
2.4	PAREDES		-						-	\$ -
2.4.1	PARED DE BLOQUE DE CONCRETO DE 0.15X0.2X0.4 MTS CON REFUERZO VERTICAL #4 @0.4 Y HORIZONTAL #4 @0.6	M2	131.04	\$ 36.72	\$ 4,811.79				131.04	\$4,811.79
2.4.2	PARED DE CONCRETO PC-1 DE 0.25 MTS DE ESPESOR CON DOBLE TEJIDO DE REFUERZO DE HIERRO #4 @0.20 A/S	M3	47.04	\$ 359.50	\$16,910.88				47.04	\$16,910.88
2.4.3	PRETEL DE BLOQUE DE CONCRETO DE 0.15X0.2X0.4 MTS	M2	19.36	\$ 36.72	\$ 710.90				19.36	\$ 710.90

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.4.4	PARED DE MALLA CICLON Y TUBO ESTRUCTURAL Ø2" CHAPA 16	M2	12.73	\$ 31.99	\$ 407.23				12.73	\$ 407.23
2.4.5	BALDOSA DE 0.20X0.4X0.5	ML	48.40	\$ 19.11	\$ 924.92				48.40	\$ 924.92
2.5	PUERTAS		-						-	\$ -
2.5.1	PUERTA P-1 CORREDIZA CON ESTRUCTURA DE TUBO GALVANIZADO Ø2" Y FORRO DE MALLA CICLON CALIBRE 9 DE 4.4 X 3.25 MTS	CU	1.00	\$ 475.00	\$ 475.00				1.00	\$ 475.00
2.6	VENTANAS		-						-	\$ -
2.6.1	VENTANA V-1 CON ESTRUCTURA DE TUBO GALVANIZADO Ø2" Y FORRO DE MALLA CICLON CALIBRE 9 DE 3.6X2.5 MTS	CU	2.00	\$ 375.00	\$ 750.00				2.00	\$ 750.00
2.6.2	VENTANA V-2 CON ESTRUCTURA DE TUBO GALVANIZADO Ø2" Y FORRO DE MALLA CICLON CALIBRE 9 DE 5.4X2.5 MTS	CU	2.00	\$ 375.00	\$ 750.00				2.00	\$ 750.00
2.7	ACABADO EN PAREDES		-						-	\$ -
2.7.1	REPELLO	M2	5.88	\$ 7.50	\$ 44.10				5.88	\$ 44.10
2.7.2	AFINADO	M2	5.88	\$ 4.50	\$ 26.46				5.88	\$ 26.46
2.7.3	PINTURA LATEX	M2	5.88	\$ 4.75	\$ 27.93				5.88	\$ 27.93
2.8	PISOS		-						-	\$ -
2.8.1	PISO DE CONCRETO PULIDO (ACABADO)	M2	130.92	\$ 19.00	\$ 2,487.48				130.92	\$ 2,487.48
2.8.2	PISO DE CONCRETO TIPO ACERA f _c =180 kg/cm ² CON REFUERZO DE ELECTROMALLA DE 6"x6"-9/9	M2	60.06	\$ 27.00	\$ 1,621.62				60.06	\$ 1,621.62
2.8.3	PISO DE CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE DE POLIURETANO GRADO RESERVORIO	M2	37.76	\$ 32.00	\$ 1,208.32				37.76	\$ 1,208.32
2.9	IMPERMEABILIZACIONES		-						-	\$ -
2.9.1	IMPERMEABILIZACION DE LOSAS DE CISTERNAS	M2	131.08	\$ 9.50	\$ 1,245.26				131.08	\$ 1,245.26
2.9.2	IMPERMEABILIZACION DE PAREDES DE CISTERNA EXTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE EN BASE A ASFALTO Y FIBRAS SINTÉTICAS	M2	188.16	\$ 9.50	\$ 1,787.52				188.16	\$ 1,787.52
2.9.3	IMPERMEABILIZACION DE PAREDES DE CISTERNA INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE DE POLIURETANO GRADO RESERVORIO	M2	188.16	\$ 9.50	\$ 1,787.52				188.16	\$ 1,787.52

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.10	DEMOLICIONES Y RECONSTRUCCIONES		-						-	\$ -
2.10.1	DEMOLICION DE CALLE ASFALTADA	M2	515.49	\$ 5.87	\$ 3,025.93				515.49	\$ 3,025.93
2.10.2	DEMOLICION DE CORDON CUNETA	ML	9.40	\$ 3.39	\$ 31.87				9.40	\$ 31.87
2.10.3	RECONSTRUCCION DE CALLE ASFALTADA	M2	515.49	\$ 32.24	\$ 16,619.40				515.49	\$ 16,619.40
2.10.4	RESTITUCION DE CORDON CUNETA	ML	9.40	\$ 29.96	\$ 281.62				9.40	\$ 281.62
2.11	INSTALACIONES ELECTRICAS		-						-	\$ -
2.11.1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA TENSIÓN, CASETA CONTRA INCENDIOS		-						-	\$ -
2.11.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR PADMOUNTED, TIPO LAZO DE VP= 4.16KV, VS=277/480V, POTENCIA 225KVA, INCLUYE PARARRAYOS, SECCIONADOR EN LADO PRIMARIO, FUSIBLES PRIMARIOS DE 140A Y TERMINALES SECUNDARIOS CON 6 AGUJEROS CADA UNO. RESISTENTE A AMBIENTES SALINOS.	U	1.00	\$ 48,540.00	\$ 48,540.00				1.00	\$ 48,540.00
2.11.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE POTENCIA TIPO CODO 5 KV	U	1.00	\$ 1,077.00	\$ 1,077.00				1.00	\$ 1,077.00
2.11.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARARRAYOS TIPO CODO 5KV	U	1.00	\$ 1,226.00	\$ 1,226.00				1.00	\$ 1,226.00
2.11.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE POTENCIA EPR, 8 KV AL 133% DE NIVEL DE AISLAMIENTO, 3-EPR #1/0 (F) + 1-XHHW-2 #1/0(N)+1-XHHW-2 #6(T) EN PVC 4", DESDE INTERRUPTOR CB41 DE SUBESTACIÓN MANIOBRA	ML	168.00	\$ 264.34	\$ 44,409.12				168.00	\$ 44,409.12
2.11.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR SECO, DE VP=480V VS=120V/208V, POTENCIA DE 15KVA. RESISTENTE A AMBIENTES SALINOS.	U	1.00	\$ 1,543.00	\$ 1,543.00				1.00	\$ 1,543.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.11.2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN, CASETA CONTRA INCENDIOS		-						-	\$ -
2.11.2.1	LUMINARIAS PLANTA DE CASETA CONTRA INCENDIOS		-						-	\$ -
2.11.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIAS, INCLUYE CANALIZACIÓN EN TECNODUCTO O EMT, ALAMBRADO Y ACCESORIOS. DESDE TABLERO DE LUCES HASTA LUMINARIA.	U	10.00	\$ 87.67	\$ 876.70				10.00	\$ 876.70
2.11.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED SELLADA, 2 BARRAS, 45W, MULTIVOLTAJE, 48", 4980 LÚMENES, 4000K. IP65, PARA AMBIENTES HÚMEDOS O CONTAMINADOS Y POLVO, SOBREPUESTA EN LOSA (CÓDIGO J1)	U	9.00	\$ 248.87	\$ 2,239.83				9.00	\$ 2,239.83
2.11.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED, 208V, 51W, 4000K, IP65, 70 CRI, 4800 LÚMENES, DISTRIBUCIÓN ASIMÉTRICA DELANTERA, LUMINARIA TIPO COBRA, CONTROLADA POR FOTOCELDA, BRAZO DE MONTAJE DE 1.50 M.	U	1.00	\$ 463.82	\$ 463.82				1.00	\$ 463.82
2.11.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO VOLQUETE, PARA USO INDUSTRIAL, TIPO PESADO, 15AMP, 120-277VAC, 1 POLO. (\$A)	U	2.00	\$ 23.67	\$ 47.34				2.00	\$ 47.34
2.11.3	SISTEMA DE TOMACORRIENTES		-						-	\$ -
2.11.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO, CON PLACA PARA INTEMPERIE, 20A, 120V, CONFIGURACIÓN NEMA 5-20R, CIRCUITO INDEPENDIENTE. INCLUYE ALAMBRADO, CANALIZACIÓN Y ACCESORIOS.	U	2.00	\$ 418.83	\$ 837.66				2.00	\$ 837.66

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.11.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE TRIFILAR DE 50A/208V, CONFIGURACION NEMA 6-50 R, MONTAJE EN PARED	U	1.00	\$ 332.24	\$ 332.24				1.00	\$ 332.24
2.11.4	TABLEROS PLANTA-SISTEMAS CONTRA INCENDIOS		-						-	\$ -
2.11.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO T-SCI TIPO CENTRO DE CARGA DE SERVICIO 120V/208V, BARRAS DE 125A, 3 FASES 5 HILOS, DE 10KA CON LAS SIGUIENTES PROTECCIONES: 2-15A/IP, 1-15A/2P, 2-20A/IP 1-70A/2P.	U	2.00	\$ 475.60	\$ 951.20				2.00	\$ 951.20
2.11.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA NEMA 1 CON UNA PROTECCION DE 30A/3P A 480V	U	1.00	\$ 282.20	\$ 282.20				1.00	\$ 282.20
2.11.5	ALIMENTADORES		-						-	\$ -
2.11.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 6 (F)+ 1-THHN 6 (N) + 1 THHN 10(P) EN TUB 1" EMT GALVANIZADA, PARA TABLERO T-CSI, EN LA CASETA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	ML	3.00	\$ 62.62	\$ 187.86				3.00	\$ 187.86
2.11.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 8 (F) EN TUB 1" EMT GALVANIZADA, PARA TRANSFORMADOR SECO TS-SCI, EN LA CASETA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	ML	10.00	\$ 59.45	\$ 594.50				10.00	\$ 594.50
2.11.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 3/0 (F)+ 1 THHN 4(P) EN TUB 2" EMT GALVANIZADA, PARA BOMBA DE 125 HP, DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EN LA CASETA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	ML	10.00	\$ 143.20	\$ 1,432.00				10.00	\$ 1,432.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.11.5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 8 (F)+ 1 THHN 10(P) EN TUB 1" EMT GALVANIZADA, PARA BOMBA JOCKEY 1 DE 1.5 HP, DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EN LA CASETA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	ML	16.00	\$ 59.74	\$ 955.84				16.00	\$ 955.84
2.11.5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 8 (F)+1 THHN 10(P) EN TUB 1" EMT GALVANIZADA, PARA BOMBA JOCKEY 2 DE 1.5 HP, DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EN LA CASETA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	ML	20.00	\$ 59.74	\$ 1,194.80				20.00	\$ 1,194.80
2.11.5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 8 (F)+ 1 THHN 10(P) EN TUB 1" EMT GALVANIZADA, PARA CONTROL DE LA BOMBA DE DIESEL, DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EN LA CASETA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	ML	12.00	\$ 59.74	\$ 716.88				12.00	\$ 716.88
2.11.5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 8 (F) + 1 THHN 10(P) EN TUB 1" PVC, PARA BOMBA DE 5 HP EN TANQUE ELEVADO.	ML	3.00	\$ 59.74	\$ 179.22				3.00	\$ 179.22
2.11.6	RED DE TIERRA		-						-	\$ -
2.11.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE TIERRA DE CASETA CONTRA INCENDIO, FORMA-DA POR BARRAS DE POLARIZACIÓN DE 5/8" X 10', CON-DUCTOR DE COBRE AWG 2/0 SEGÚN DETALLE. SOLDA-DURA EXOTÉRMICA EN CADA PUNTO, INCLUYE ATERRI-ZAJES DE ESTRUC-TURAS Y GABINETES	U	1.00	\$ 1,139.00	\$ 1,139.00				1.00	\$ 1,139.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.11.6.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTO QUIMICO PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	U	1.00	\$ 414.20	\$ 414.20				1.00	\$ 414.20
2.11.7	CANALIZACIÓN ENTRE PLANTA DE TRATAMIENTO Y EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS		-						-	\$ -
2.11.7.1	EXCAVACIONES		-						-	\$ -
2.11.7.1.1	EXCAVACIÓN PARA POZO DE REGISTRO PPE-PPFA DE 1.40 X 1.40 M.X1.20	m³	67.64	\$ 12.50	\$ 845.50				67.64	\$ 845.50
2.11.7.1.2	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA DUCTERÍA DE CONEXIÓN ENTRE POZO DE REGISTRO Y CUARTO DE OFICINA PLANTA DE TRATAMIENTO 4.27X.60X.60	m³	4.83	\$ 5.14	\$ 24.83				4.83	\$ 24.83
2.11.7.1.3	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA DUCTERÍA DE CONEXIÓN ENTRE POZOS SEÑALES DEBILES 2250X.6X.60. DESDE PLANTA DE TRATAMIENTO HASTA EDIFICIO TERMINAL	m³	810.00	\$ 5.14	\$ 4,163.40				810.00	\$ 4,163.40
2.11.7.2	OBRAS DE CONCRETO Y ESTRUCTURA METALICA		-						-	\$ -
2.11.7.2.1	HECHURA DE POZO DE REGISTRO PPE-PPF DE 1.20 X 1.20 X 1.30 M. CON BLOQUE DE CONCRETO PARA CANALIZACIÓN DE 2 CABLES DE FIBRA OPTICA DE 12 HILOS, CON FONDO DE GRAVA CON ESPESOR DE 20 CM, BASE DE TAPADERAS DE CONCRETO ARMADO Y TAPADERAS DE 0.45 X 0.90 M. DE CONCRETO	CU	1.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00				1.00	\$ 1,300.00
2.11.7.2.2	COLOCACIÓN DE DUCTERÍA DE CONEXIÓN DE FIBRA ENTRE POZOS DE REGISTRO CON TUBERÍA DE PVC GDO. DB-120 3- 3 Ø 4", CON LOSA DE PROTECCIÓN DE CONCRETO POBRE 100 KG/CM² DE 0.10 M. DE ESPESOR Y 1.05 M. DE ANCHO, A UNA PROFUNDIDA DE .60 CM. DEL NIVEL DE TERRENO, Y CON RELLENO Y COMPACTACIÓN DE SUELO.	ml	1,655.92	\$ 9.62	\$ 15,929.95				1,655.92	\$ 15,929.95
2.11.7.2.3	HECHURA DE POZO DE REGISTRO PPA DE 1.40 X 1.40 X 1.20 M. CON BLOQUE DE CONCRETO PARA CANALIZACIÓN DE FIBRA OPTICA DE 12 HILOS	U	22.00	\$ 1,300.00	\$ 28,600.00				22.00	\$ 28,600.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.12	EQUIPO		-						-	\$ -
2.12.1.A	C.I. BRONZE EQUIPADO BOMBA VERTICAL; 1000 GPM CON 10 PIES O MENOS DE 8 "X1-1 / 2" ROSCADO Y ACOPLADO OLS COLUMNA; 6 X 6 X 12 / 16,5 G. C.I. MONTAJE DE LA CABEZA DE DESCARGA DE SUPERFICIE; EJE HUECO VERTICAL WPL ALTO EMPUJE, 1750 RPM, 3 FASES, 60 HERTZ, 1.15 FACTOR SERVICIO, BASE "P", 40 DEG.C. AMBIENT, CLASE "F" AISLAMIENTO, UL LISTADO MOTOR ELÉCTRICO, 3300 FT. MÁXIMA ALTITUD. INCLUYE LOS ACCESORIOS.	c/u	1.00	\$ 84,904.59	\$ 84,904.59				1.00	\$ 84,904.59
2.12.2.A	C.I. BOMBA DE INCENDIO DE TURBINA VERTICAL; 1000 GPM DE BRONCE CON 10 PIES O MENOS DE 8 "X1-1 / 2" COLUMNA OLS ROSCADA Y ACOPLADA 1760 RPM; 6 X 6 X 12 / 16.5 "G O GHP C.I. MONTAJE DE LA CABEZA DE DESCARGA DE SUPERFICIE. MOTOR DIESEL DE CLARKE UL / FM, 144BHP @ 2112RPM 110-120V, IPH, 60 HZ WATER JACKET PRE-CALEFACTORES, BATERÍAS DE PREFERENCIA SIN PLOMO ÁCIDO DUAL, CABLES DE RACK Y BATERÍA, SILENCIADOR RESIDENCIAL, ENGRANAJE DE ÁNGULO RECTO AMARILLO SL150A, RELACIÓN 6.5; INCLUYE TANQUE DE DIESEL Y LOS ACCESORIOS	c/u	1.00	\$ 111,904.59	\$111,904.59				1.00	\$ 111,904.59

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.12.3	BOMBA JOCKEY CAUDAL REAL CALCULADO: 10.3 GPM US; ALTURA RESULTANTE DE LA BOMBA: 172.9 PSI; TIPO DE MOTOR: MS402; POTENCIA NOMINAL - P2: 1.5 HP; POTENCIA (P2) REQUERIDA POR LA BOMBA: 2.105 HP; FRECUENCIA DE ALIMENTACIÓN: 60 HZ; TENSIÓN NOMINAL: 3 X 460 V; FACTOR DE TRABAJO: 1,3; CORRIENTE NOMINAL: 3.65 A; COS PHI - FACTOR DE POTENCIA: 0,72; VELOCIDAD NOMINAL: 3450 RPM; TIPO DE ARRANQUE: DIRECTO; GRADO DE PROTECCIÓN (IEC 34-5): IP68; CLASE DE AISLAMIENTO (IEC 85): B; TRANSMISOR DE TEMP. INCORPORADO; VELOCIDAD PARA DATOS DE BOMBA: 3450 RPM	c/u	2.00	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00				2.00	\$ 4,000.00
2.12.4	CONTROLADOR JOCKEY FTA550F-AG002B, 2 HP 440-480V/3PH/60HZ. BATERÍAS CARGADOR 110 / 220V 1PH, 60HZ; BACNET MS TP MASTER GATEWAY UTILIZANDO UNA CONEXIÓN SERIE RS485 DE 2 HILOS CON EL SERVIDOR BACNET. NEMA TIPO 4X (IEC IP66), ACERO INOXIDABLE # 304, ACABADO CEPILLADO; CALENTADOR DE 240 VOLTIOS CON HUMIDISTAT; CERTIFICACIÓN SÍSMICA (DE ACUERDO CON IBC; PUERTO USB EXTERNO	c/u	2.00	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00				2.00	\$ 8,000.00
2.12.5	MATERIALES, VALVULAS Y TUBERIAS INCLUYE: TUBERIA DE 6" C-900, CODOS DE HIERRO FUNDIDO JM 6" A 45, CODOS DE HIERRO FUNDIDO JM 6" A 90, ANCLAJES DE CONCRETO EN BASE A ESPECIFICACION	c/u	1.00	\$ 71,956.42	\$ 71,956.42				1.00	\$ 71,956.42

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.12.6	ARBOL DE DESCARGA DE BOMBAS INCLUYE; TUBERIA DE ACERO, VALVULAS, ACOPLER, SOLDADURA, RANURADAS, SOPORTE, ROCIADORES, PINTURA Y ACABADOS	c/u	1.00	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00				1.00	\$ 51,000.00
2.12.7	SISTEMA DE TUBERIAS DE DESCARGA A CISTERNA CONTRA INCENDIOS INCLUYE; TUBERIA DE ACERO, VALVULAS, ACOPLER, SOPORTE, PINTURA Y ACABADOS	c/u	1.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00				1.00	\$ 21,000.00
2.13	SEÑALES DEBILES		-						-	\$ -
2.13.1	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA		-						-	\$ -
2.13.1.1	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE CAMARA TIPO BULLET, ILUMINADOR POR INFRARROJOS INTEGRADO CON 30 M DE DISTANCIA. VISUALIZACIÓN, IMÁGENES HD DE ALTA CALIDAD, IP66. LICENCIA DE ADMINISTRACION, ACCESORIOS DE INSTALACION DETALLADOS EN EL ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS. (CONECTORES, UNIONES, ABRAZADERAS, CONECTORES RECTOS, ANCLAS, ETC.). SISTEMA COMPATIBLE CON EL SISTEMA EN OPERACION EN TERMINAL DE PASAJEROS.	C/U	2.00	\$ 1,648.54	\$ 3,297.08				2.00	\$ 3,297.08
2.13.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO GALVANIZADO DE 6 MTRS DE ALTO, 04 PULGADAS ANCHO PARA LA INSTALACION DE CAMARA DE VIDEO EN AREA EXTERIOR DE PLANTA DE CONTROL DE INCENDIOS	C/U	1.00	\$ 530.13	\$ 530.13				1.00	\$ 530.13

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
2.13.2	SISTEMA DE DATOS PLANTA DE CONTROL DE INCENDIOS		-						-	\$ -
2.13.2.1	SUMINISTRO, Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE DATOS EL CUAL INCLUYE: CABLE PRINCIPAL Y BACKUP DE FIBRA OPTICA DE 12 HILOS MONOMODO TIPO INTEMPERIE, LOS CUALES SE INSTALARÁN ENTRE LA BOMBA DE CONOTROL CE INCENDIOS Y EL CUARTO TECNICO SD 1.2 DE LAS 11 SALAS. ODF, PATCHCORDS DE FIBRA, GABINETE CERRADO INDUSTRIAL DE 40X60X25, CABLE UTP CAT 6, ORGANIZADOR DE CABLES, ACCESORIOS PARA SU INSTALACION LISTADOS EN EL ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS.	C/U	1.00	\$ 26,451.00	\$ 26,451.00				1.00	\$ 26,451.00
2.13.2.2	SWITCH INDUSTRIAL DE 8 PUERTOS10/100/1000 MBIT/RJ45. EXPANDIBLE A 24 PUERTOS, MODULO DE FIBRA OPTICA MONOMODO HASTA 20 PUERTOS, MODULO DE EXPANSION PARA PUERTOS RJ-45 POE, HASTA 16. ESTE SWITCH SE INSTALARA DENTRO DE GABINETE DE INTEMPERIE INDUSTRIAL LISTADO ANTERIORMENTE EL CUAL PERMITE TEMPERATURAS DE OPERACION DESDE -40 HASTA +70 GRADOS.	C/U	1.00	\$ 26,451.00	\$ 26,451.00				1.00	\$ 26,451.00
3.0	Partidas Nuevas									
3.01	Suministro e instalacin de Tuberia doble pared F-949	ml	82.87	\$ 44.43	\$ 3,681.91				82.87	\$ 3,681.91

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
3.02	HECHURA DE CAJA DE REGISTRO 1.20 X 1.20 X 1.30 M. CON BLOQUE DE CONCRETO PARA DRENAJE DE CISTERNA, LOSA DE FUNDACION DE 0.25 MTS DE ESPESOR CON REFUERZO DE HIERRO # 4@0.20 A/S, CON BASE DE TAPADERAS DE CONCRETO ARMADO Y TAPADERAS DE 0.45 X 0.90 M. DE CONCRETO ESPESOR 7.5 CM	CU	7.00	\$ 1,527.58	\$ 10,693.06				7.00	\$ 10,693.06
3.03	Suministro e Instalación Válvula Mariposa de hierro dúctil Ø4", junta brida clase 125/150 AWWA C504 con actuador manual y eléctrico positron a 120 voltios y 60 HZ AWWA C540 para confirmación de apertura y cierre, marca Henry Pratt y Accesorios de Instalación	CU	4.00	\$ 8,578.48	\$ 34,313.92	-	\$ -	\$ -	4.00	\$ 34,313.92
3.04	Suministro e Instalación Válvula Mariposa de hierro dúctil Ø6", junta brida clase 125/150 AWWA C504 con actuador manual y eléctrico positron a 120 voltios y 60 HZ AWWA C540 para confirmación de apertura y cierre, marca Henry Pratt y Accesorios de Instalación	CU	1.00	\$ 8,990.98	\$ 8,990.98				1.00	\$ 8,990.98
3.05	Suministro e instalación de canalización con dos tubos de EMT de 2" para ingreso a BMS (4 Salas)	sg	1.00	\$ 6,293.81	\$ 6,293.81				1.00	\$ 6,293.81
3.06	Suministro e instalación de Toma Siamesa de 4"x90° con dos salidas a 2 1/2", listada UL y aprobada FM, mar potter roemer (incluye: Válvula Check Victaulic Nul/fm mod. 717, coupling UL/FM Mod 0009N, brida Vitaulic Mod. 744 y codo de hierro dúctil junta brida x junta mecánica tyler.	CU	1.00	\$ 2,481.00	\$ 2,481.00				1.00	\$ 2,481.00
3.07	Losa de Concreto 280 Kg/cm2 para formar pendiente en losa de Cisterna, reforzada con electromalla calibre 6/6	m2	127.19	\$ 23.00	\$ 2,925.37				127.19	\$ 2,925.37

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 1				ORDEN DE CAMBIO NO. 2			TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO No. 2	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO			CAN-TIDAD	COSTO TOTAL
						CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	SUB-TOTAL		
3.08	Desmontaje de ACM en Columna, corte de piso de paladiano existente, demolición de piso de concreto, Suministro e instalación de ACM color gris (igual a existente) en columna, incluye estructura de tubo de aluminio de 1x1" para ampliar columna, restitución de piso de concreto, Instalación de piso paladiano (no incluye suministro de paladiano), pulido de piso, desalojo limpieza	sg				1.00	\$11,935.67	\$ 11,935.67	1.00	\$ 11,935.67
3.09	Suministro e instalación de tubería HFD de Ø6", AWWA C-350 Incluye accesorios, para de tubería de agua potable, a instalarse en canaleta y pozos.	ml				19.00	\$ 129.16	\$2,454.04	19.00	\$ 2,454.04
COSTO DIRECTO					\$ 853,685.07			\$14,389.71		\$868,074.78
COSTO INDIRECTO					\$ 279,155.02			\$4,705.44		\$283,860.45
SUB-TOTAL (DIRECTOS + INDIRECTOS)					\$ 1,132,840.09			\$19,095.15		\$1,151,935.23
IVA					\$ 147,269.21			\$ 2,482.37		\$149,751.58
TOTAL					\$ 1,280,109.30			\$ 21,577.52		\$1,301,686.81

- 2° Autorizar la Prórroga N° 2 al plazo contractual suscrito con PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-24/2017, "Construcción de la Línea de Aducción de Agua Potable y Sistema Contra Incendios para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", en el sentido de ampliar en cuarenta (40) días calendario el plazo de ejecución de las obras, quedando el nuevo plazo contractual de DOSCIENTOS NOVENTA (290) DÍAS CALENDARIO, dentro de los cuales doscientos diez (250) días calendario corresponden a la ejecución de la obra y cuarenta (40) días calendario para la revisión, recepción de la obra y liquidación.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificación del contrato correspondiente.
- 4° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para hacer del conocimiento del Consejo de Ministros, el presente acuerdo.
- 5° Autorizar al Jefe UACI, para que requiera al Contratista la modificación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el nuevo plazo contractual, más sesenta (60) días adicionales a dicho plazo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-25/2018, “Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado central del edificio administrativo del Puerto de La Unión”, a la sociedad MP SERVICE, S.A. DE C.V., cuyo Representante Legal es el señor Carlos Ernesto Moreno Portillo, por el monto de US \$32,421.36 sin incluir IVA, para un plazo contractual de ciento dieciocho (118) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

=====
NOVENO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimoprimer del Acta número 2921, de fecha 24 de abril de 2018, Junta Directiva autorizó promover la Libre Gestión CEPA LG-25/2018, “Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado central del edificio administrativo del Puerto de La Unión”, y aprobó las Bases de Libre Gestión correspondientes y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

En virtud de lo anterior, mediante notas UACI-637/2018, de fecha 27 de abril de 2018, se efectuaron las invitaciones para participar en el referido proceso y se realizó la publicación de convocatoria por medio del sitio Web de COMPRASAL.

Las personas jurídicas y naturales invitadas por CEPA a participar fueron las siguientes:

1. S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V.
2. JORGE NOEL MOLINA
3. M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.

Para este proceso se cuenta con una asignación presupuestaria, de US \$45,000.00, sin incluir IVA.

La fecha para la recepción fue el 18 de marzo de 2018, recibándose las siguientes ofertas:

NO.	OFERTANTE	MONTO OFERTADO (US \$ SIN INCLUIR IVA)
1	MP SERVICE, S.A. DE C.V.	32,421.36
2	S & M INGENIEROS, S.A. DE C.V.	48,233.52
3	JORGE NOEL MOLINA	34,000.00

II. OBJETIVO

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-25/2018, “Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado central del edificio administrativo del Puerto de La Unión”, a la sociedad MP SERVICE, S.A. DE C.V., cuyo Representante Legal es el señor Carlos Ernesto Moreno Portillo, por el monto de US \$32,421.36 sin incluir IVA, para un plazo contractual de ciento dieciocho (118) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Previo a iniciar la evaluación de las ofertas, el solicitante del servicio verificó la asistencia a la Visita Técnica Obligatoria requerida por el Puerto de La Unión, según el numeral 8, de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión, comprobando que las dos sociedades y la persona natural ofertantes asistieron en la fecha y hora establecida en las Bases, prosiguiendo con la revisión de las ofertas presentadas.

En cumplimiento a lo establecido en las Bases de Libre Gestión, Sección I, numeral 1.4.3 y sub numeral 1.4.3.3, que establecen: “La CEPA no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes: ...”La oferta económica sobrepase el monto de la asignación presupuestaria”, el solicitante del servicio, verificó que la oferta presentada por la sociedad S & M INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de US \$48,233.52 sobrepasa la asignación presupuestaria de CEPA en US \$3,233.52, equivalente al 7.19%, motivo por el cual no continuó siendo evaluada.

1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, el solicitante revisó la presentación de la documentación legal requerida en los numerales 9.1 “Datos del Ofertante”, 9.2.1 “Declaración Jurada” y 9.2.2 “Solvencia Tributaria”, de la Sección I, de dichas Bases, cumpliendo todos los ofertantes con lo indicado.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad al numeral 2.1 EVALUACIÓN TÉCNICA, se verificó la presentación del Documento de Referencia solicitado en el numeral 9.3.1, de la Sección I, y que éste cumpliera con lo estipulado en la Sección de DEFINICIONES Y ABREVIATURAS, en donde se indica que se considerará “**SERVICIO O TRABAJO SIMILAR**, aquellos trabajos de instalación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de aire acondicionado, cambios de componentes eléctricos, mecánicas, electrónicas y/o limpiezas y eliminación de sales minerales de sistemas enfriados por aire o agua en fábricas, bancos, naves industriales, hospitales, aeropuertos, puertos y/o centros comerciales.”, obteniendo el resultado siguiente:

OFERTANTE	DOCUMENTO DE REFERENCIA	CUMPLIMIENTO
MP SERVICE, S.A DE C.V.	Sin folio 1. Nombre del cliente: Procuraduría General de la República 2. Descripción del servicio: Suministro e instalación de diversos compresores para el sistema de aire acondicionado del Edificio Principal de la PGR. 3. Grado de satisfacción del cliente: Excelente 4. Año de prestación del servicio: 2017 5. Nombre, cargo, firma del cliente y sello (si aplica): Miguel Ángel López, Coordinador de la Unidad de pre inversión e infraestructura de la PGR. Dirección, correo electrónico y/o telefax y/o teléfono del Cliente: 9ª. Calle Pte. y 3ª. Avenida Norte. Tel. 2231-9337	CUMPLE

OFERTANTE	DOCUMENTO DE REFERENCIA	CUMPLIMIENTO
JORGE NOEL MOLINA	Sin folio 1. Nombre del cliente: CEPA 2. Descripción del servicio: Reparación de aislamiento de ductos de aire en el sector de migración llegada, lobby segunda planta, UMA-12 y UMA-15, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez. 3. Grado de satisfacción del cliente: Muy bueno 4. Año de prestación del servicio: 2017 5. Nombre, cargo, firma del cliente y sello (si aplica): Ing. Carlos Rafael Martínez Sáenz, Administrador de Contrato	CUMPLE

Del análisis técnico realizado se determinó que las ofertas presentadas por ambas sociedades cumplen con la documentación técnica solicitada en las Bases de Libre Gestión, por lo que continuaron siendo evaluadas económicamente.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Según lo indicado en el numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se revisó la Carta Oferta Económica y Plan de Oferta, comprobando que no existen discrepancias entre letras y cifras, y que ambos fueron presentados con la información contenida en los modelos proporcionados en dichas Bases.

Resultado de la evaluación económica:

OFERTANTE	OFERTA ECONÓMICA	MONTO PRESUPUESTADO POR CEPA	DIFERENCIA CON RELACIÓN AL MONTO PRESUPUESTADO POR CEPA
MP SERVICE, S.A. DE C.V.	US \$32,421.36 (sin incluir IVA)	US \$45,000.00	La oferta económica es US \$12,578.64 menor al monto presupuestado por CEPA, equivalente al 27.95%
JORGE NOEL MOLINA	US \$34,000.00 (sin incluir IVA)		La oferta económica es US \$11,000.00 menor al monto presupuestado por CEPA, equivalente al 24.44%

De la evaluación se concluye, que la oferta presentada por la sociedad MP SERVICE, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos técnicos y económicamente es conveniente para los intereses de la Comisión, por lo que el solicitante del servicio recomienda su adjudicación; y en caso no sea posible contratar con dicha sociedad, se recomienda considerar a la persona natural JORGE NOEL MOLINA, dado que su oferta cumple con todo lo requerido en las Bases de Libre Gestión y el monto se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, lo anterior en cumplimiento con el numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 de su Reglamento; numerales 4 de la Sección II y en los numerales 1.1 y 1.2 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el solicitante del servicio y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-25/2018, “Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado central del edificio administrativo del Puerto de La Unión”, a la sociedad MP SERVICE, S.A. DE C.V., cuyo Representante Legal es el señor Carlos Ernesto Moreno Portillo, por el monto de US \$32,421.36 sin incluir IVA, para un plazo contractual de ciento dieciocho (118) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-25/2018, “Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado central del edificio administrativo del Puerto de La Unión”, a la sociedad MP SERVICE, S.A. DE C.V., cuyo Representante Legal es el señor Carlos Ernesto Moreno Portillo, por el monto de US \$32,421.36 sin incluir IVA, para un plazo contractual de ciento dieciocho (118) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al señor Noel Alexis García, Técnico Electromecánico del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su Calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato respectivo.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA ACAJUTLA

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar la destrucción en forma de corte, de 16 activos de CEPA - Puerto de Acajutla, de los cuales 3 son tractores de bandas, 9 montacargas y 4 tractores de tiro; y autorizar que las partes de los mismos que se encuentren en buenas condiciones sean utilizadas para el mantenimiento de otros equipos industriales del Puerto de Acajutla y las que no presten ninguna utilidad sean destruidas; así como, que las que tengan material ferroso sean ubicadas en la zona de chatarra para su posterior venta en subasta pública.

=====

DECIMO:

I. ANTECEDENTES:

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 2920, del 17 de abril de 2018, Junta Directiva autorizó lo siguiente:

- 1º Calificar de obsoletos, en desuso e innecesarios para los fines de la Comisión y descargar los mismos del registro contable, 16 activos fijos del Puerto de Acajutla, entre los cuales se encuentran 3 tractores de bandas, 9 montacargas y 4 tractores de tiro, tal como se detallan a continuación:

LISTADO GENERAL DE EQUIPOS A DESCARGAR DE LA SECCIÓN MECÁNICA									
Ítem	# Equip o	Código	Descripción	Capacidad	Marca	Fecha de Compra	Valor de Compra	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
1	1035	801900007	TRACTOR DE BANDAS	1.25 YARDAS CÚBICAS.	KOMATSU	23/10/1991	\$ 41,735.54	\$ 40,900.83	\$ 834.71
2	1036	801900008	TRACTOR DE BANDAS	1.25 YARDAS CÚBICAS.	KOMATSU	23/10/1991	\$ 41,735.54	\$ 40,900.83	\$ 834.71
3	1037	801900009	TRACTOR DE BANDAS	1.25 YARDAS CÚBICAS.	KOMATSU	23/10/1991	\$ 41,735.54	\$ 40,900.83	\$ 834.71
4	1049	801100038	MONTACARGAS	6,000 LIBRAS	KOMATSU	10/11/1991	\$ 16,053.26	\$ 15,732.19	\$ 321.07
5	1052	801100041	MONTACARGAS	6,000 LIBRAS	KOMATSU	10/11/1991	\$ 16,053.26	\$ 15,732.19	\$ 321.07
6	1055	801100044	MONTACARGAS	6,000 LIBRAS	KOMATSU	10/11/1991	\$ 16,053.26	\$ 15,732.19	\$ 321.07
7	1056	801100045	MONTACARGAS	6,000 LIBRAS	KOMATSU	10/11/1991	\$ 16,053.26	\$ 15,732.19	\$ 321.07
8	1057	801100046	MONTACARGAS	6,000 LIBRAS	KOMATSU	10/11/1991	\$ 16,053.26	\$ 15,732.19	\$ 321.07
9	1062	801100051	MONTACARGAS	6,000 LIBRAS	KOMATSU	10/11/1991	\$ 16,053.26	\$ 15,732.19	\$ 321.07
10	1068	801100057	MONTACARGAS	6,000 LIBRAS	KOMATSU	10/11/1991	\$ 16,053.26	\$ 15,732.19	\$ 321.07

Ítem	# Equipo	Código	Descripción	Capacidad	Marca	Fecha de Compra	Valor de Compra	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
11	1081	801100070	MONTACARGAS	6,000 LIBRAS	KOMATSU	10/11/1991	\$ 17,217.49	\$ 16,873.14	\$ 344.35
12	1084	801100073	MONTACARGAS	6,000 LIBRAS	KOMATSU	10/11/1991	\$ 17,217.49	\$ 16,873.14	\$ 344.35
13	1106	801800013	TRACTOR DE TIRO	10,000 LIBRAS	NORTHWESTERN	10/11/1991	\$ 36,120.46	\$ 35,398.05	\$ 722.41
14	1109	801800016	TRACTOR DE TIRO	10,000 LIBRAS	NORTHWESTERN	10/11/1991	\$ 36,120.46	\$ 35,398.05	\$ 722.41
15	1113	801800020	TRACTOR DE TIRO	10,000 LIBRAS	NORTHWESTERN	20/03/1992	\$ 37,781.37	\$ 37,781.37	\$ -
16	1119	801800024	TRACTOR DE TIRO	10,000 LIBRAS	NORTHWESTERN	20/07/1995	\$ 77,447.09	\$ 77,447.09	\$ -

2° Nombrar como peritos valuadores al ingeniero David Ángel Polanco Ramos, Jefe del Departamento de Mantenimiento, licenciado José Ernesto Flores Mira, Jefe de Sección Mecánica, y señor Ángel Estefan Molina Zelaya, Supervisor de Sección Mecánica, todos del Puerto de Acajutla, para que emitan el dictamen técnico sobre la condición de los 16 activos antes descritos y su correspondiente valúo.

En atención al ordinal segundo, los peritos valuadores procedieron a emitir el dictamen técnico de las condiciones de los 16 activos fijos en mención, manifestando lo siguiente:

ITEM	COD EQ.	MODELO Y MARCA	AÑO (Fabricación)	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CONDICIÓN	COMPONENTES DAÑADOS
1	1081	FD30-11 Komatsu	1991	MONTA-CARGAS	6,000 LIBRAS	TALLER MECANICO	IRREPARABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Motor Principal El motor presenta daños en pistones, cilindros, casquetes y todas sus partes internas presentan desgaste pronunciado; además, los proveedores consideran que por el tiempo de vida de dicho equipo, se dificulta encontrar repuestos. • Cilindros hidráulicos principales de elevación, inclinación y dirección, con daños pronunciados en vástagos y camisas. • Transmisión Partes internas dañadas completamente.

ITEM	COD EQ.	MODELO Y MARCA	AÑO (Fabricación)	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CONDICIÓN	COMPONENTES DAÑADOS
2	1049	FD30-11 Komatsu	1991	MONTACARGAS	6,000 LIBRAS	TALLER MECANICO	IRREPARABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Motor Principal El motor presenta consumo excesivo de aceite y golpeteo, por lo que se han generado daños en pistones, cilindros, casquetes y todas sus partes internas presentan desgase pronunciado; además, los proveedores consideran que por el tiempo de vida de dicho equipo, se dificulta encontrar repuestos. • Cilindros hidráulicos principales de elevación, inclinación y dirección, con daños pronunciados en vástagos y camisas. • Transmisión • Partes internas dañadas completamente.
3	1106	1000DP4T-10K NMC North Western	1991	TRACTOR DE TIRO	10,000 LIBRAS	TALLER MECANICO	IRREPARABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Motor Principal • El motor presenta daños en pistones, cilindros, casquetes y todas sus partes internas presentan desgase pronunciado; además, los proveedores consideran que por el tiempo de vida de dicho equipo, se dificulta encontrar repuestos. • Balaceador del motor dañado. • Transmisión, convertidor de torque (turbina) y bomba de aceite dañados. • Bufas delanteras y traseras, rodamientos y ejes con daños considerables. • Bombas de freno central y Laterales dañadas.

Continuación Punto X

10c

ITEM	COD EQ.	MODELO Y MARCA	AÑO (Fabricación)	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CONDICIÓN	COMPONENTES DAÑADOS
4	1035	D31P-18 Komatsu	1991	TRACTOR DE BANDAS	1.25 YARDAS CUBICAS	TALLER MECANICO	IRREPARABLE	<ul style="list-style-type: none"> • MOTOR DAÑADO • El motor presenta daños en pistones, cilindros, casquetes y todas sus partes internas presentan desgaste pronunciado; además, los proveedores consideran que por el tiempo de vida de dicho equipo, se dificulta encontrar repuestos. • Sistema de orzar dañado, paquete de discos de dirección dañados. • Transmisión La transmisión se encuentra totalmente dañada y no permite reparación.
5	1036	D31P-18* Komatsu	1991	TRACTOR DE BANDAS	1.25 YARDAS CÚBICAS	EX MODULO DE EQUIPOS	IRREPARABLE	<p>MOTOR DE COMBUSTIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • El motor presenta daños en pistones, cilindros, casquetes y todas sus partes internas presentan desgaste pronunciado; además, los proveedores consideran que por el tiempo de vida de dicho equipo, se dificulta encontrar repuestos. • Sistema de orzar dañado, paquete de discos de dirección dañados. • Transmisión La transmisión se encuentra totalmente dañada y no permite reparación.

ITEM	COD EQ.	MODELO Y MARCA	AÑO (Fabricación)	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CONDICIÓN	COMPONENTES DAÑADOS
6	1037	D31P-18 ^a Komatsu	1991	TRACTOR DE BANDAS	1.25 YARDAS CÚBICAS	EX MODULO DE EQUIPOS	IRREPARABLE	<p>MOTOR DE COMBUSTION</p> <ul style="list-style-type: none"> El motor presenta daños en pistones, cilindros, casquetes y todas sus partes internas presentan desgaste pronunciado; además, los proveedores consideran que por el tiempo de vida de dicho equipo, se dificulta encontrar repuestos. Sistema de orzar dañado, paquete de discos de dirección dañados. Transmisión <p>La transmisión se encuentra totalmente dañada y no permite reparación.</p>
7	1052	FD30-11 Komatsu	1991	MONTACARGAS	6,000 LIBRAS	EX MODULO DE EQUIPOS	IRREPARABLE	<ul style="list-style-type: none"> Motor Principal El motor presenta consumo excesivo de aceite y golpeteo, por lo que se han generado daños en pistones, cilindros, casquetes y todas sus partes internas presentan desgaste pronunciado; además, los proveedores consideran que por el tiempo de vida de dicho equipo, se dificulta encontrar repuestos. Cilindros hidráulicos principales de elevación, inclinación y dirección, con daños pronunciados en vástagos y camisas. Transmisión Partes internas dañadas completamente.

ITEM	COD EQ.	MODELO Y MARCA	AÑO (Fabricación)	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CONDICIÓN	COMPONENTES DAÑADOS
8	1055	FD30-11 Komatsu	1991	MONTACARGAS	6,000 LIBRAS	EX MODUL O DE EQUIPOS	IRREPARABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Motor Principal El motor presenta consumo excesivo de aceite y golpeteo, por lo que se han generado daños en pistones, cilindros, casquetes y todas sus partes internas presentan desgaste pronunciado; además, los proveedores consideran que por el tiempo de vida de dicho equipo, se dificulta encontrar repuestos. • Cilindros hidráulicos principales de elevación, inclinación y dirección, con daños pronunciados en vástagos y camisas. • Transmisión • Partes internas dañadas completamente.
9	1056	FD30-11 Komatsu	1991	MONTACARGAS	6,000 LIBRAS	EX MODUL O DE EQUIPOS	IRREPARABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Motor Principal El motor presenta consumo excesivo de aceite y golpeteo, por lo que se han generado daños en pistones, cilindros, casquetes y todas sus partes internas presentan desgaste pronunciado; además, los proveedores consideran que por el tiempo de vida de dicho equipo, se dificulta encontrar repuestos. • Cilindros hidráulicos principales de elevación, inclinación y dirección, con daños pronunciados en vástagos y camisas. • Transmisión • Partes internas dañadas completamente.

ITEM	COD EQ.	MODELO Y MARCA	AÑO (Fabricación)	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CONDICIÓN	COMPONENTES DAÑADOS
10	1057	FD30-11 Komatsu	1991	MONTACARGAS	6.000 LIBRAS	EX MODULO DE EQUIPOS	IRREPARABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Motor Principal El motor presenta consumo excesivo de aceite y golpeo, por lo que se han generado daños en pistones, cilindros, casquetes y todas sus partes internas presentan desgaste pronunciado; además, los proveedores consideran que por el tiempo de vida de dicho equipo, se dificulta encontrar repuestos. • Cilindros hidráulicos principales de elevación, inclinación y dirección, con daños pronunciados en vástagos y camisas. • Transmisión • Partes internas dañadas completamente.
11	1062	FD30-11 Komatsu	1991	MONTACARGAS	6.000 LIBRAS	EX MODULO DE EQUIPOS	IRREPARABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Motor Principal El motor presenta consumo excesivo de aceite y golpeo, por lo que se han generado daños en pistones, cilindros, casquetes y todas sus partes internas presentan desgaste pronunciado; además, los proveedores consideran que por el tiempo de vida de dicho equipo, se dificulta encontrar repuestos. • Cilindros hidráulicos principales de elevación, inclinación y dirección, con daños pronunciados en vástagos y camisas. • Transmisión • Partes internas dañadas completamente.

ITEM	COD EQ.	MODELO Y MARCA	AÑO (Fabricación)	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CONDICIÓN	COMPONENTES DAÑADOS
12	1068	FD30-11 Komatsu	1991	MONTACARGAS	6,000 LIBRAS	EX MODULO DE EQUIPOS	IRREPARABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Motor Principal El motor presenta consumo excesivo de aceite y golpeteo, por lo que se han generado daños en pistones, cilindros, casquetes y todas sus partes internas presentan desgaste pronun-ciado; además, los proveedores consideran que por el tiempo de vida de dicho equipo, se dificulta encontrar repuestos. • Cilindros hidráulicos principales de elevación, inclinación y dirección, con daños pronunciados en vástagos y camisas. • Transmisión • Partes internas dañadas completamente.
13	1084	FD30-11 Komatsu	1991	MONTACARGAS	6,000 LIBRAS	EX MODULO DE EQUIPOS	IRREPARABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Motor Principal El motor presenta consumo excesivo de aceite y golpeteo, por lo que se han generado daños en pistones, cilindros, casquetes y todas sus partes internas presentan desgaste pronun-ciado; además, los proveedores consideran que por el tiempo de vida de dicho equipo, se dificulta encontrar repuestos. • Cilindros hidráulicos principales de elevación, inclinación y dirección, con daños pronunciados en vástagos y camisas. • Transmisión • Partes internas dañadas completamente.

Continuación Punto X

10h

ITEM	COD EQ.	MODELO Y MARCA	AÑO (Fabricación)	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CONDICIÓN	COMPONENTES DAÑADOS
14	1109	1000-DP NMC North Western	1991	TRACTOR DE TIRO	10,000 LIBRAS	EX MODULO DE EQUIPOS	IRREPARABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Motor Principal • El motor presenta daños en pistones, cilindros, casquetes y todas sus partes internas presentan desgaste pronunciado; además, los proveedores consideran que por el tiempo de vida de dicho equipo, se dificulta encontrar repuestos. • Balanceador del motor dañado. • Transmisión, convertidor de torque (turbina) y bomba de aceite dañados. • Bufas delanteras, rodamientos y ejes con daños considerables. • Bombas de freno central y Laterales dañadas. • Masa de dirección dañada.
15	1113	1000-DP NMC North Western	1992	TRACTOR DE TIRO	10,000 LIBRAS	EX MODULO DE EQUIPOS	IRREPARABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Motor Principal • El motor presenta daños en pistones, cilindros, casquetes y todas sus partes internas presentan desgaste pronunciado; además, los proveedores consideran que por el tiempo de vida de dicho equipo, se dificulta encontrar repuestos. • Bufas delanteras, rodamientos y ejes con daños considerables. • Bombas de freno central y Laterales dañadas. • Masa de dirección dañada.

ITEM	COD EQ.	MODELO Y MARCA	AÑO (Fabricación)	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CONDICIÓN	COMPONENTES DAÑADOS
16	1119	1000-DP NMC North Western	1993	TRACTOR DE TIRO	10,000 LIBRAS	EX MODULO DE EQUIPOS	IRREPARABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Motor Principal • El motor presenta daños en pistones, cilindros, casquetes y todas sus partes internas presentan desgaste pronunciado; además, los proveedores consideran que por el tiempo de vida de dicho equipo, se dificulta encontrar repuestos. • Bufas delanteras, rodamientos y ejes con daños considerables. • Bombas de freno central y Laterales dañadas. • Masa de dirección dañada.

Después de haber realizado la verificación de los 16 equipos industriales listados anteriormente, los peritos valuadores concluyeron lo siguiente:

- Que los 16 activos fijos, por su antigüedad se encuentran completamente deteriorados e inservibles, sin ningún valor comercial, ya no necesarios para los fines de la Comisión, por lo que recomiendan su destrucción.
- Que algunas partes de los mismos se encuentran en buenas condiciones y pueden ser reutilizadas, por lo que recomiendan que se rescaten y se usen para el mantenimiento de otros equipos industriales del Puerto de Acajutla; y que el material ferroso sea ubicado en la zona de chatarra para su posterior venta en subasta pública.

II. OBJETIVO

Autorizar la destrucción, en forma de corte, de 16 activos de CEPA - Puerto de Acajutla, de los cuales 3 son tractores de bandas, 9 montacargas y 4 tractores de tiro; y autorizar que las partes de los mismos que se encuentren en buenas condiciones sean utilizadas para el mantenimiento de otros equipos industriales del Puerto de Acajutla y las que no presten ninguna utilidad sean destruidas; así como, que las que tengan material ferroso sean ubicadas en la zona de chatarra para su posterior venta en subasta pública.

Con lo anterior se logrará depurar el inventario de los bienes muebles que ya no tienen ninguna utilidad para CEPA, y utilizar las partes rescatables para el mantenimiento de otros equipos industriales del Puerto de Acajutla, así como obtener ingresos adicionales con la venta en subasta pública de los que se conviertan en chatarra.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Con el propósito de cumplir con la normativa aplicable para CEPA, en lo concerniente a la enajenación de Bienes, descrita en el artículo 20, del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de CEPA, la Administración Superior nombró tres peritos valuadores, quienes determinaron que los 16 activos fijos mencionados en el romano I, por su antigüedad se encuentran completamente deteriorados e inservibles, sin ningún valor comercial, ya no necesarios para los fines de la Comisión, y en vista que no tienen valor comercial recomiendan su destrucción; así como, que las partes de los mismos que se encuentren en buenas condiciones sean utilizadas para el mantenimiento de otros equipos industriales, y el material ferroso sea ubicado en la zona de chatarra para su posterior venta en subasta pública; razón por la cual la Gerencia del Puerto de Acajutla, estima conveniente que se proceda a la destrucción de dichos activos y que sean descargados del inventario de la Comisión, en concordancia a la normativa aplicable para CEPA.

IV. MARCO NORMATIVO

El artículo 20, ordinal 5º del Reglamento para la Aplicación de la Ley de CEPA, establece que la Junta Directiva calificará cuando un bien mueble es obsoleto, está en desuso o que por cualquier otra causa ya no es necesario a los fines de la Comisión. En tales casos, podrá disponer de ellos en cualquiera de las formas siguientes:

Ordinal 5º) Por descargo de inventario, cuando a juicio de la Junta Directiva el bien no tenga ningún valor remanente.

El artículo 160 del Reglamento que contiene las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), publicado en el Diario Oficial N° 235, Tomo N° 389, del 15 de diciembre de 2010,- dispone que el descargo de los bienes se regulará de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Procedimientos para el Manejo de Activos Fijos de la Comisión. La sección de contabilidad de cada empresa, realizará los ajustes contables pertinentes.

El romano VI, numeral 4 del Manual de Procedimientos para el Manejo de Activos Fijos de la Comisión “Registro de bienes declarados obsoletos, inservibles, en desuso, hurtados, robados o extraviados”, del Manual de Procedimientos para el Control de Activos Fijos de CEPA, manifiesta: “ El descargo de todos aquellos activos fijos calificados como obsoletos, inservibles o en desuso, que se encuentren bajo la responsabilidad del Jefe o Encargado de Activos Fijos, deberá realizarse por lo menos una vez al año o cuando sea necesario.”

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia del Puerto de Acajutla, considera conveniente y necesario se proceda a la destrucción de 16 activos fijos de CEPA, Puerto de Acajutla, de los cuales 3 son tractores de bandas, 9 montacargas y 4 tractores de tiro; y autorizar que las partes de las mismas que se encuentren en buenas condiciones sean utilizadas para el mantenimiento de otros equipos industriales del Puerto de Acajutla, y que los que no presten ninguna utilidad sean destruidos; así como, los que tengan material ferroso, sean ubicadas en la zona de chatarra para su posterior venta en subasta pública; asimismo, efectuar los descargos correspondientes del sistema SADFI y sistema contable de dicho Puerto.

Continuación Punto X

10k

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la destrucción en forma de corte, de 16 activos de CEPA - Puerto de Acajutla, de los cuales 3 son tractores de bandas, 9 montacargas y 4 tractores de tiro; los cuales se detallan a continuación.

LISTADO GENERAL DE EQUIPOS A DESCARGAR DE LA SECCIÓN MECÁNICA									
Ítem	# Equipo	Código	Descripción	Capacidad	Marca	Fecha de Compra	Valor de Compra	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
1	1035	801900007	TRACTOR DE BANDAS	1.25 YARDAS CÚBICAS.	KOMATSU	23/10/1991	\$ 41,735.54	\$ 40,900.83	\$ 834.71
2	1036	801900008	TRACTOR DE BANDAS	1.25 YARDAS CÚBICAS.	KOMATSU	23/10/1991	\$ 41,735.54	\$ 40,900.83	\$ 834.71
3	1037	801900009	TRACTOR DE BANDAS	1.25 YARDAS CÚBICAS.	KOMATSU	23/10/1991	\$ 41,735.54	\$ 40,900.83	\$ 834.71
4	1049	801100038	MONTA-CARGAS	6,000 LIBRAS	KOMATSU	10/11/1991	\$ 16,053.26	\$ 15,732.19	\$ 321.07
5	1052	801100041	MONTA-CARGAS	6,000 LIBRAS	KOMATSU	10/11/1991	\$ 16,053.26	\$ 15,732.19	\$ 321.07
6	1055	801100044	MONTA-CARGAS	6,000 LIBRAS	KOMATSU	10/11/1991	\$ 16,053.26	\$ 15,732.19	\$ 321.07
7	1056	801100045	MONTA-CARGAS	6,000 LIBRAS	KOMATSU	10/11/1991	\$ 16,053.26	\$ 15,732.19	\$ 321.07
8	1057	801100046	MONTA-CARGAS	6,000 LIBRAS	KOMATSU	10/11/1991	\$ 16,053.26	\$ 15,732.19	\$ 321.07
9	1062	801100051	MONTA-CARGAS	6,000 LIBRAS	KOMATSU	10/11/1991	\$ 16,053.26	\$ 15,732.19	\$ 321.07
10	1068	801100057	MONTA-CARGAS	6,000 LIBRAS	KOMATSU	10/11/1991	\$ 16,053.26	\$ 15,732.19	\$ 321.07
11	1081	801100070	MONTA-CARGAS	6,000 LIBRAS	KOMATSU	10/11/1991	\$ 17,217.49	\$ 16,873.14	\$ 344.35
12	1084	801100073	MONTA-CARGAS	6,000 LIBRAS	KOMATSU	10/11/1991	\$ 17,217.49	\$ 16,873.14	\$ 344.35
13	1106	801800013	TRACTOR DE TIRO	10,000 LIBRAS	NORTHWESTERN	10/11/1991	\$ 36,120.46	\$ 35,398.05	\$ 722.41
14	1109	801800016	TRACTOR DE TIRO	10,000 LIBRAS	NORTHWESTERN	10/11/1991	\$ 36,120.46	\$ 35,398.05	\$ 722.41
15	1113	801800020	TRACTOR DE TIRO	10,000 LIBRAS	NORTHWESTERN	20/03/1992	\$ 37,781.37	\$ 37,781.37	\$ -
16	1119	801800024	TRACTOR DE TIRO	10,000 LIBRAS	NORTHWESTERN	20/07/1995	\$ 77,447.09	\$ 77,447.09	\$ -

- 2° Autorizar a la Administración del Puerto de Acajutla para utilizar las partes de los equipos a destruir, que se encuentren en buenas condiciones, para el mantenimiento de otros equipos industriales del Puerto de Acajutla, y las partes que no representen ninguna utilidad sean destruidas; y que las que tengan material ferroso, sean ubicadas en la zona de chatarra para su posterior venta en subasta pública.

- 3° Autorizar efectuar los descargos correspondientes del sistema SADFI y sistema contable del Puerto de Acajutla.
- 4° Autorizar a la Administración del Puerto de Acajutla, para que informe a los Organismos Gubernamentales correspondientes, sobre el descargo de los 16 equipos referidos en el numeral 1.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA ACAJUTLA

GERENCIA LEGAL
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para gestionar ante el Ministerio de Hacienda, modificativa presupuestaria al Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) y a la Ley de Presupuesto 2018, en lo siguiente: a) Reasignación de fondos entre proyectos de inversión por US \$3,677,980.00, transfiriendo del saldo de los proyectos código SIIP 6864 el monto de US\$1,351,000.00 y del proyecto SIIP 6865 US \$2,326,980.00 para reforzar los proyectos de inversión códigos SIIP 6481 en US\$635,585.00; 6591 en US \$912,000.00; 6863 en US \$1,640,000.00 y 6592 en US \$490,395.00; b) cambiar el alcance y nombre del proyecto código SIIP 6476 “Suministro e instalación del sistema de detección y combate de incendios de las Bodegas 1 y 3 del Puerto de Acajutla, Sonsonate”, denominándolo “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de detección temprana y alerta de incendio, para la bodega No. 3, del Puerto de Acajutla”.

=====

DECIMOPRIMERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2870, de fecha 24 de agosto de 2017, Junta Directiva autorizó el Presupuesto por Áreas de Gestión de CEPA y FENADESAL, para el año 2018, por un monto de US \$185,084,485.00, que incluye la asignación para la ejecución de proyectos de inversión a realizarse en el Puerto de Acajutla, por un monto de US \$19,984,050.

Durante la elaboración de los documentos de diseño de proyectos a ejecutar, se ha detectado que estos carecen parcialmente de los fondos requeridos para su puesta en marcha, y consecuentemente existe la necesidad de transferirles los fondos suficientes para ser ejecutados en el presente año; asimismo, se obtuvo un ahorro en la adquisición de las 2 grúas móviles portuarias para los muelles del Puerto de Acajutla, por lo que podría disponerse de estos fondos

II. OBJETIVO

Autorizar gestionar ante el Ministerio de Hacienda, la modificativa presupuestaria al Programa Anual de Inversión Pública (PAIP), lo siguiente:

- a) Reorientar parte de la asignación presupuestaria del proyecto código SIIP 6864 “Mejoramiento de accesos y superficie del patio 6”, que no será ejecutado en el presente año por US \$1,351,000.00; dejando una partida presupuestaria de US \$5,000.00 y la asignación del ahorro obtenido del proyecto SIIP 6865 “Adquisición de grúas móviles portuarias para los muelles del Puerto de Acajutla” por un monto de US \$2,326,980.00, para reforzar los proyectos de inversión, códigos SIIP 6481 “Construcción de estacionamiento y área de almacenamiento de carga en el Puerto de Acajutla, Sonsonate, Etapa I” en US \$635,585.00, 6591 “Modernización de la infraestructura de recepción y despacho de carga en la zona del acceso 1 y bulevar Oscar Osorio del Puerto de Acajutla” en US \$912,000.00, 6863 “Ampliación del Patio de Contenedores del Puerto de Acajutla, Etapa I” en US \$1,640,000.00 y 6592 “Rehabilitación de la Bodega I, del Puerto de Acajutla”, en US \$490,395.00;

- b) Cambiar el alcance y nombre del proyecto código SIIP 6476 “Suministro e instalación del sistema de detección y combate de incendios de las Bodegas 1 y 3 del Puerto de Acajutla, Sonsonate”, denominándolo “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de detección temprana y alerta de incendio, para la bodega No. 3, del Puerto de Acajutla”.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Dentro del Programa Anual de Inversión Pública 2018 del Puerto de Acajutla, se ha determinado que el proyecto código SIIP 6864 “Mejoramiento de accesos y superficie del patio 6”, no será ejecutado durante el presente año, debido a que aunque es importante para generar una mejora de una facilidad de atención de carga ya existente, las condiciones físicas actuales de la misma, le permiten ser funcional aunque con limitantes, que son las que se pretendían superar con el desarrollo del proyecto para llevar a dicha facilidad a una condición óptima. El dejarlo de hacer permitirá que se reasignen sus fondos para financiar proyectos de mayor impacto en facilidades que son necesarias y que no están disponibles por el momento, como son la ampliación en 20,000 m2 del patio de contenedores y la construcción de 23,100 m2 de estacionamiento de medios de transporte, vehículos de importación y área de almacenamiento de carga general (principalmente productos de acero), al oriente de las Bodegas 1 y 3.

Se aclara que del referido proyecto código SIIP 6864, se ha considerado dejar una partida presupuestaria de US \$5,000.00, a fin de no eliminar en su totalidad el proyecto; considerando que éste será ejecutado en ejercicios subsiguientes.

Asimismo, del proyecto de la “Adquisición de grúas móviles portuarias para los muelles del Puerto de Acajutla”, código SIIP 6865, se obtuvo un ahorro por US \$2,326,980.00, por lo que el ahorro generado junto con los fondos del proyecto SIIP 6864 pueden ser reorientados para financiar los proyectos deficitarios, que se mencionan a continuación conforme a las modificaciones y/o reorientaciones que también se explica:

Las modificaciones y/o reorientaciones antes indicadas, se detallan a continuación:

CÓDIGO SIIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/ NOMBRE DEL PROYECTO SEGÚN SIIP	JUSTIFICACIÓN REORIENTACIÓN	LEY PRESUPUESTO 2018 (US\$)	REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (IVA Incluido)	MONTO PROYECTO MODIFICADO (IVA Incluido)
-	06 PROGRAMA DE DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO AÉREO Y MARÍTIMO PORTUARIO				
-	02 <i>Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla</i>		19,723,020	0	19,723,020

CÓDIGO SIIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/ NOMBRE DEL PROYECTO SEGÚN SIIP	JUSTIFICACIÓN REORIENTACIÓN	LEY PRESUPUESTO 2018 (US\$)	REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (IVA Incluido)	MONTO PROYECTO MODIFICADO (IVA Incluido)
6864	Mejoramiento de accesos y superficie del patio 6.	Este proyecto no será ejecutado durante el presente año, debido a que aunque es importante para generar una mejora de una facilidad de atención de carga ya existente, las condiciones físicas actuales de la misma, le permiten ser funcional, con ciertas limitantes, que son las que se pretendían superar con el desarrollo del proyecto, para llevar a dicha facilidad, a una condición óptima. El dejarlo de hacer permitirá que se reasignen sus fondos para financiar proyectos de mayor impacto en facilidades que son necesarias y que no están disponibles por el momento, como son la ampliación en 20,000 m ² del patio de contenedores y la construcción de 23,100 m ² de estacionamiento de medios de transporte, vehículos de importación y área de almacenamiento de carga general (principalmente productos de acero), al oriente de las Bodegas 1 y 3.	1,356,000	(1,351,000)	5,000
6865	Adquisición de grúas móviles portuarias para los muelles del puerto de Acajutla.	Este proyecto ha sido adjudicado por un monto menor que el presupuestado por lo que el ahorro generado puede ser reorientado para financiar proyectos deficitarios.	12,430,000	(2,326,980)	10,103,020
6481	Construcción de estacionamiento y área de almacenamiento de carga en el Puerto de Acajutla, Sonsonate, Etapa I.	Con este proyecto, se generará una nueva facilidad que consiste en la adecuación de 23,100 m ² de terreno para convertirlo en estacionamiento de medios de transporte, vehículos de importación y área de almacenamiento de carga general (principalmente productos de acero), al oriente de las Bodegas 1 y 3; del cual, originalmente estaba previsto ejecutar 3,000 m ² ; sin embargo, debido a la reducción del patio de vehículos en 12,109 m ² que serán utilizados para la etapa 1 de la ampliación del patio de contenedores y la demanda de espacios para estacionar medios de transporte y almacenar productos de acero, se proyecta intervenir dichos 23,100 m ² .	164,415	635,585	800,000

CÓDIGO SIIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/ NOMBRE DEL PROYECTO SEGÚN SIIP	JUSTIFICACIÓN REORIENTACIÓN	LEY PRESUPUESTO 2018 (US\$)	REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (IVA Incluido)	MONTO PROYECTO MODIFICADO (IVA Incluido)
6591	Modernización de la infraestructura de recepción y despacho de carga en la zona del acceso 1 y bulevar Oscar Osorio del Puerto de Acajutla	Con base a estudio de mercado actualizado, se ha determinado que la asignación presupuestaria actual es insuficiente para gestionar el proceso correspondiente.	2,938,000	912,000	3,850,000
6863	Ampliación del Patio de Contenedores del Puerto de Acajutla, Etapa I	Tomando en cuenta los incrementos de la demanda de manejo de contenedores y la cantidad de espacio necesaria para garantizar un flujo seguro en patio de las grúas porta contenedores, que asegure un rendimiento de despacho mínimo de 50 contenedores por hora, el área originalmente establecida de 12,000 m2, se vuelve insuficiente; por lo que se ha considerado llevarlo a 20,000 m2 con un costo total de 3.9 millones de dólares, incluyendo todas las obras de iluminación necesarias, habiéndose estimado la Obra Civil conforme a los precios del proyecto recientemente finalizado al norte de las bodegas 3 y 4, de 12,700 m2.	2,260,000	1,640,000	3,900,000
6592	Rehabilitación de la Bodega I, del Puerto de Acajutla.	Recientemente se ha autorizado emprender las gestiones necesarias para dar por extinguido el contrato respectivo, razón por la que la provisión de fondos 2017 que se utiliza para el pago del mismo, también se extinguirá, quedando disponibles únicamente los fondos del presupuesto 2018 para este mismo proyecto, siendo necesario reforzarlos para garantizar que el proyecto pueda ser iniciado oportunamente bajo un nuevo proceso de contratación, que se ha estimado tendrá un costo similar al del contrato original.	574,605	490,395	1,065,000
TOTAL MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA			19,723,020	0	19,723,020

Por otra parte, para el año 2018, se contempló ejecutar el proyecto “Suministro e instalación del sistema de detección y combate de incendios de las Bodegas 1 y 3 del Puerto de Acajutla, Sonsonate” código SIIP 6476; sin embargo, en primera instancia se fortalecerá la detección y alerta temprana de incendios, dado que éste es el elemento determinante para el posterior combate del incidente en su fase incipiente, con un monto presupuestado de US \$261,030.00 (IVA incluido). Este proyecto será ejecutado únicamente en la Bodega No 3, ya que la Bodega No 1 está en proceso de ser rehabilitada después del incendio del 13 de junio de 2,014; por lo que el nuevo nombre del proyecto a ejecutar será “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de detección temprana y alerta de incendio, para la bodega No. 3, del Puerto de Acajutla”.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido para las Modificaciones Presupuestarias, en el artículo 45, literal c) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que expresa:

Las asignaciones de los Presupuestos Especiales son intransferibles de una institución a otra. Sin embargo, las instituciones que operan con Presupuestos Especiales podrán realizar transferencias entre asignaciones de la misma institución, siempre que dichas transferencias no alteren ni su ahorro corriente ni sus inversiones. Toda modificación que afectare el ahorro corriente o las inversiones será aprobada por el Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministro de Hacienda.

Circular No. SAFI-002/2018, Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2018, DE EJECUCIÓN, numeral 15, literal a), el cual establece:

La DGICP, emitirá opinión sobre programas y proyectos de inversión pública que soliciten modificaciones relacionadas con:

- b) Transferencia de Recursos entre programas y proyectos, dentro de la misma institución, manteniendo el techo de inversión vigente.*
- d) Refuerzo Presupuestario para programas y proyectos de inversión.*

Asimismo, emitirá opinión sobre modificaciones relacionadas con el programa Anual de Preinversión (PAP).

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar gestionar ante el Ministerio de Hacienda, la opinión favorable de modificación a proyectos de inversión en el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP), de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO SIIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/NOMBRE DEL PROYECTO SEGÚN SIIP	JUSTIFICACIÓN REORIENTACIÓN	LEY PRESUPUESTO 2018 (US\$)	REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (IVA Incluido)	MONTO PROYECTO MODIFICADO (IVA Incluido)
-	06 PROGRAMA DE DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO AÉREO Y MARÍTIMO PORTUARIO				
-	02 <i>Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla</i>		19,723,020	0	19,723,020
6864	Mejoramiento de accesos y superficie del patio 6.	Este proyecto no será ejecutado durante el presente año, debido a que aunque es importante para generar una mejora de una facilidad de atención de carga ya existente, las condiciones físicas actuales de la misma, le permiten ser funcional, con ciertas limitantes, que son las que se pretendían superar con el desarrollo del proyecto, para llevar a dicha facilidad, a una condición óptima. El dejarlo de hacer permitirá que se reasignen sus fondos para financiar proyectos de mayor impacto en facilidades que son necesarias y que no están disponibles por el momento, como son la ampliación en 20,000 m ² del patio de contenedores y la construcción de 23,100 m ² de estacionamiento de medios de transporte, vehículos de importación y área de almacenamiento de carga general (principalmente productos de acero), al oriente de las Bodegas 1 y 3.	1,356,000	(1,351,000)	5,000
6865	Adquisición de grúas móviles portuarias para los muelles del puerto de Acajutla.	Este proyecto ha sido adjudicado por un monto menor que el presupuestado por lo que el ahorro generado puede ser reorientado para financiar proyectos deficitarios.	12,430,000	(2,326,980)	10,103,020

CÓDIGO SIIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/ NOMBRE DEL PROYECTO SEGÚN SIIP	JUSTIFICACIÓN REORIENTACIÓN	LEY PRESUPUESTO 2018 (US\$)	REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (IVA Incluido)	MONTO PROYECTO MODIFICADO (IVA Incluido)
6481	Construcción de estacionamiento y área de almacenamiento de carga en el Puerto de Acajutla, Sonsonate, Etapa I.	Con este proyecto, se generará una nueva facilidad que consiste en la adecuación de 23,100 m ² de terreno para convertirlo en estacionamiento de medios de transporte, vehículos de importación y área de almacenamiento de carga general (principalmente productos de acero), al oriente de las Bodegas 1 y 3; del cual, originalmente estaba previsto ejecutar 3,000 m ² ; sin embargo, debido a la reducción del patio de vehículos en 12,109 m ² que serán utilizados para la etapa 1 de la ampliación del patio de contenedores y la demanda de espacios para estacionar medios de transporte y almacenar productos de acero, se proyecta intervenir dichos 23,100 m ² .	164,415	635,585	800,000
6591	Modernización de la infraestructura de recepción y despacho de carga en la zona del acceso 1 y bulevar Oscar Osorio del Puerto de Acajutla	Con base a estudio de mercado actualizado, se ha determinado que la asignación presupuestaria actual es insuficiente para gestionar el proceso correspondiente.	2,938,000	912,000	3,850,000
6863	Ampliación del Patio de Contenedores del Puerto de Acajutla, Etapa I	Tomando en cuenta los incrementos de la demanda de manejo de contenedores y la cantidad de espacio necesaria para garantizar un flujo seguro en patio de las grúas porta contenedores, que asegure un rendimiento de despacho mínimo de 50 contenedores por hora, el área originalmente establecida de 12,000 m ² , se vuelve insuficiente; por lo que se ha considerado llevarlo a 20,000 m ² con un costo total de 3.9 millones de dólares, incluyendo todas las obras de iluminación necesarias, habiéndose estimado la Obra Civil conforme a los precios del proyecto recientemente finalizado al norte de las bodegas 3 y 4, de 12,700 m ² .	2,260,000	1,640,000	3,900,000

CÓDIGO SIIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/NOMBRE DEL PROYECTO SEGÚN SIIP	JUSTIFICACIÓN REORIENTACIÓN	LEY PRESUPUESTO 2018 (US\$)	REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (IVA Incluido)	MONTO PROYECTO MODIFICADO (IVA Incluido)
6592	Rehabilitación de la Bodega I, del Puerto de Acajutla.	Recientemente se ha autorizado emprender las gestiones necesarias para dar por extinguido el contrato respectivo, razón por la que la provisión de fondos 2017 que se utiliza para el pago del mismo, también se extinguirá, quedando disponibles únicamente los fondos del presupuesto 2018 para este mismo proyecto, siendo necesario reforzarlos para garantizar que el proyecto pueda ser iniciado oportunamente bajo un nuevo proceso de contratación, que se ha estimado tendrá un costo similar al del contrato original.	574,605	490,395.00	1,065,000
TOTAL MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA			19,723,020.00	0	19,723,020.00

- 2° Autorizar gestionar ante el Ministerio de Hacienda la modificación del alcance y del nombre del proyecto “Suministro e instalación del sistema de detección y combate de incendios de las Bodegas 1 y 3 del Puerto de Acajutla, Sonsonate” código SIIP 6476; en el sentido de eliminar el componente de combate de incendios y la implementación del mismo en la bodega No. 1, denominándolo “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de detección temprana y alerta de incendio, para la bodega No. 3, del Puerto de Acajutla “ y manteniendo el monto presupuestario de US \$261,030.00 (IVA incluido).
- 3° Autorizar a la Administración para que una vez se cuente con la opinión favorable de Modificación a los proyectos de Inversión, por parte de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, se gestione ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el Acuerdo Ejecutivo de modificación presupuestaria.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-32/2018, “Suministro de Materiales No Ferrosos para el Puerto de Acajutla, para el Año 2018”, de la siguiente manera: a la persona natural Marta Corina Lara Vda. de Gómez, los ítems Nos. 2, 9 y 10, por un monto de US \$15,231.90, sin incluir IVA; a la sociedad FREUND, S.A. de C.V., representada legalmente por Juan Ernesto de Jesús Quiñonez Papini, el ítem No. 1, por un monto de US \$175.00, sin incluir IVA; a la sociedad Inmobiliaria Lempa, S.A. de C.V., representada legalmente por Sindirela Desiree Pacas Lemus, los ítems Nos. 3, 11 y 12, por un monto de US \$2,813.80 sin incluir IVA; a la sociedad VIDUC, S.A. de C.V., representada legalmente por Eduardo Enrique Duch Morales, los ítems Nos. 4, 5, 6 y 7, por un monto de US \$937.00, sin incluir IVA; a la sociedad Constructora Bernard R.C., S.A. de C.V., representada legalmente por José Roberto Rubio Campo, los ítems Nos. 8, 13 y 14, por un monto de US \$5,000.00, sin incluir IVA, todos para un plazo contractual de ciento cuarenta y cinco (145) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

DECIMOSEGUNDO:**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Noveno del Acta número 2920, de fecha 17 de abril de 2018, Junta Directiva autorizó la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-32/2018, “Suministro de Materiales No Ferrosos para el Puerto de Acajutla, para el Año 2018”, aprobó las Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas y naturales a invitar para participar en este proceso.

Mediante notas referencia UACI-561/2018, de fecha 18 de abril de 2018, se invitó a participar en dicho proceso a las personas jurídicas de la lista corta autorizada por Junta Directiva, además de realizar en esa misma fecha la publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión por medio de COMPRASAL.

Las personas jurídicas y naturales invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. CONSTRUCTORA BERNARD, S.A. DE C.V.
2. INMOBILIARIA LEMPA, S.A. DE C.V.
3. FERRETERÍA Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
4. LAURA BRINETH OCHOA VALLE
5. MARTA CORINA LARA VDA. DE GÓMEZ

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$30,446.60, sin incluir IVA.

La Recepción de Ofertas se programó para el día 2 de mayo de 2018, presentando ofertas las siguientes sociedades:

Nº	Ofertante	Monto US \$ Sin Incluir IVA
1.	MARTA CORINA LARA VDA. DE GÓMEZ	28,634.81 (Oferta Total)
2.	FREUND, S.A. de C.V.*	28,168.00 (Oferta Total)
3.	INMOBILIARIA LEMPA, S.A. DE C.V.	34,578.80 (Oferta Total)

Nº	Ofertante	Monto US \$ Sin Incluir IVA
4.	VIDUC, S.A. de C.V.*	31,071.20 (Oferta Total)
5.	PROSYS, S.A. de C.V.*	37,685.80 (Oferta Total)
6.	CONSTRUCTORA BERNARD R.C., S.A. de C.V.*	25,264.60 (Oferta Total)

*Descargaron Bases y se inscribieron a través del sitio web de COMPRASAL

Se constató que ningún ofertante forma parte del listado de personas naturales o jurídicas inhabilitadas o incapacitadas por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

II. OBJETIVO

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-32/2018, “Suministro de Materiales No Ferrosos para el Puerto de Acajutla, para el Año 2018”, de la siguiente manera: a la persona natural Marta Corina Lara Vda. de Gómez, los ítems Nos. 2, 9 y 10, por un monto de US \$15,231.90, sin incluir IVA; a la sociedad FREUND, S.A. de C.V., representada legalmente por Juan Ernesto de Jesús Quiñonez Papini, el ítem No. 1, por un monto de US \$175.00, sin incluir IVA; a la sociedad Inmobiliaria Lempa, S.A. de C.V., representada legalmente por Sindirela Desiree Pacas Lemus, los ítems Nos. 3, 11 y 12, por un monto de US \$2,813.80, sin incluir IVA; a la sociedad VIDUC, S.A. de C.V., representada legalmente por Eduardo Enrique Duch Morales, los ítems Nos. 4, 5, 6 y 7, por un monto de US \$937.00, sin incluir IVA; a la sociedad Constructora Bernard R.C., S.A. de C.V., representada legalmente por José Roberto Rubio Campo, los ítems Nos. 8, 13 y 14, por un monto de US \$5,000.00, sin incluir IVA, todos para un plazo contractual de ciento cuarenta y cinco (145) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

FACTORES DE EVALUACIÓN

El solicitante verificó el cumplimiento de la presentación de los Datos Generales de los ofertantes, la Declaración Jurada y la Solvencia tributaria, requeridos en los numerales 8.1 y 8.2 de la Sección I de las Bases de Libre Gestión, no encontrando ningún documento a subsanar.

Según lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

Nº	Ofertante	Datos Generales del Ofertante	Documentos Legales
1.	MARTA CORINA LARA VDA. DE GÓMEZ	CUMPLE	CUMPLE
2.	FREUND, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE
3.	INMOBILIARIA LEMPA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE
4.	VIDUC, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE
5.	PROSYS, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE
6.	CONSTRUCTORA BERNARD R.C., S.A. de C.V.*	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA

El solicitante del Suministro procedió a verificar el cumplimiento de la presentación de la Carta Compromiso, según lo establecido en el literal a) del numeral 8.3, de la Sección I y 2.1 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, en la cual todas las sociedades participantes cumplieron con dicho requisito.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El solicitante del Suministro procedió a realizar la Evaluación Económica de cada uno de los ofertantes, según lo establecido en el numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, resultando lo siguiente:

Nº.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO CEPA		Marta Corina Lara		FREUND, S.A. DE C.V.		INMOBILIARIA LEMPA		VIDUC, S.A. DE C.V.		PROSYS		CONSTRUCTOR A BERNARD R.C.		ADJUDICACIÓN		ADJUDICADO
				P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	
1	ADOQUIN DE MITAD	500	UNIDAD	\$0.45	\$225.00			\$0.35	\$175.00	\$0.55	\$275.00	\$0.43	\$215.00	\$0.55	\$275.00	\$0.44	\$220.00	\$0.35	\$175.00	FREUND, S.A. DE C.V.
2	ADOQUIN ENTERO	24000	UNIDAD	\$0.59	\$14,160.00	\$0.59	\$14,160.00	\$0.89	\$21,360.00	\$0.97	\$23,280.00	\$0.85	\$20,400.00	\$0.82	\$19,680.00	\$0.64	\$15,360.00	\$0.59	\$14,160.00	Marta Corina Lara Inmobiliaria Lempa
3	ARENA DE RIO	80	M3	\$46.20	\$3,696.00	\$23.35	\$1,868.00	\$26.00	\$2,080.00	\$19.91	\$1,592.80	\$25.14	\$2,011.20	\$31.20	\$2,496.00	\$20.00	\$1,600.00	\$19.91	\$1,592.80	Inmobiliaria Lempa
4	BLOCK DE CONCRETO DE 10X20X40 CENTIMETROS	800	UNIDAD	\$0.56	\$448.00			\$0.52	\$416.00	\$0.58	\$464.00	\$0.51	\$408.00	\$0.62	\$496.00	\$0.55	\$440.00	\$0.51	\$408.00	VIDUC, S.A. DE C.V.
5	BLOCK SOLERA DE 10 X 20 X 40 CENTIMETROS	100	UNIDAD	\$0.64	\$64.00			\$0.58	\$58.00	\$0.66	\$66.00	\$0.57	\$57.00	\$0.65	\$65.00	\$0.57	\$57.00	\$0.57	\$57.00	VIDUC, S.A. DE C.V.
6	BLOQUE DE CONCRETO 15 X 20 X 40	600	UNIDAD	\$1.60	\$960.00			\$0.68	\$408.00	\$0.75	\$450.00	\$0.66	\$396.00	\$0.80	\$480.00	\$0.70	\$420.00	\$0.66	\$396.00	VIDUC, S.A. DE C.V.
7	BLOQUE DE CONCRETO MITAD DE 15 X 20 X 20	200	UNIDAD	\$0.99	\$198.00			\$0.43	\$86.00	\$0.65	\$130.00	\$0.38	\$76.00	\$0.48	\$96.00	\$0.50	\$100.00	\$0.38	\$76.00	VIDUC, S.A. DE C.V.
8	GRAVA	50	M3	\$48.84	\$2,442.00	\$34.42	\$1,721.00	\$43.50	\$2,175.00	\$36.00	\$1,800.00	\$40.23	\$2,011.50	\$48.00	\$2,400.00	\$34.00	\$1,700.00	\$34.00	\$1,700.00	CONSTRUC TORA BERNARD R.C.
9	LADRILLO DE CERAMICA	90	M2	\$10.25	\$922.50	\$8.85	\$796.50							\$15.22	\$1,369.80	\$9.66	\$869.40	\$8.85	\$796.50	Marta Corina Lara
10	LADRILLO DE CERAMICA ANTIDESLIZANTE	30	M2	\$9.37	\$281.10	\$9.18	\$275.40							\$17.60	\$528.00	\$14.94	\$448.20	\$9.18	\$275.40	Marta Corina Lara
11	LADRILLO DE OBRA	3000	UNIDAD	\$0.33	\$990.00	\$0.25	\$750.00	\$0.47	\$1,410.00	\$0.23	\$690.00	\$0.29	\$870.00	\$0.48	\$1,440.00	\$0.25	\$750.00	\$0.23	\$690.00	Inmobiliari a Lempa
12	PIEDRA LAJA	10	M3	\$175.00	\$1,750.00	\$171.68	\$1,716.80			\$53.10	\$531.00			\$88.00	\$880.00			\$53.10	\$531.00	Inmobilia- ria Lempa
13	TIERRA BLANCA	300	M3	\$10.20	\$3,060.00	\$20.86	\$6,258.00			\$14.00	\$4,200.00	\$12.07	\$3,621.00	\$17.00	\$5,100.00	\$8.50	\$2,550.00	\$8.50	\$2,550.00	CONSTRUC TORA BERNARD R.C.
14	TIERRA NEGRA	50	M3	\$25.00	\$1,250.00	\$23.34	\$1,167.00			\$22.00	\$1,100.00	\$20.11	\$1,005.50	\$47.60	\$2,380.00	\$15.00	\$750.00	\$15.00	\$750.00	CONSTRUC TORA BERNARD R.C.
						\$28,712.70		\$28,168.00		\$34,578.80		\$31,071.20		\$37,685.80		\$25,264.60		\$24,157.70		

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

Nº	Ofertante	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTOS US \$
1.	MARTA CORINA LARA VDA. DE GÓMEZ	2, 9 y 10	15,231.90
2.	FREUND, S.A. de C.V.	1	175.00
3.	INMOBILIARIA LEMPA, S.A. DE C.V.	3, 11 y 12	2,813.80
4.	VIDUC, S.A. de C.V.	4, 5, 6 y 7	937.00
5.	CONSTRUCTORA BERNARD R.C., S.A. de C.V.*	8, 13 y 14	5,000.00
TOTAL A ADJUDICAR US \$			24,157.70

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 de su Reglamento y numerales 4 de la Sección II y 1 de la Sección III de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Unidad Solicitante y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-32/2018, “Suministro de Materiales No Ferrosos para el Puerto de Acajutla, para el Año 2018”, de la siguiente manera: a la persona natural Marta Corina Lara Vda. de Gómez, los ítems Nos. 2, 9 y 10, por un monto de US \$15,231.90, sin incluir IVA; a la sociedad FREUND, S.A. de C.V., representada legalmente por Juan Ernesto de Jesús Quiñonez Papini, el ítem No. 1, por un monto de US \$175.00 sin incluir IVA; a la sociedad Inmobiliaria Lempa, S.A. de C.V., representada legalmente por Sindirela Desiree Pacas Lemus, los ítems Nos. 3, 11 y 12, por un monto de US \$2,813.80 sin incluir IVA; a la sociedad VIDUC, S.A. de C.V., representada legalmente por Eduardo Enrique Duch Morales, los ítems Nos. 4, 5, 6 y 7, por un monto de US \$937.00, sin incluir IVA; a la sociedad Constructora Bernard R.C., S.A. de C.V., representada legalmente por José Roberto Rubio Campo, los ítems Nos. 8, 13 y 14, por un monto de US \$5,000.00, sin incluir IVA, todos para un plazo contractual de ciento cuarenta y cinco (145) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1º Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-32/2018, “Suministro de Materiales No Ferrosos para el Puerto de Acajutla, para el Año 2018”, de la siguiente manera: a la persona natural Marta Corina Lara Vda. de Gómez, los ítems Nos. 2, 9 y 10, por un monto de US \$15,231.90, sin incluir IVA; a la sociedad FREUND, S.A. de C.V., representada legalmente por Juan Ernesto de Jesús Quiñonez Papini, el ítem No. 1, por un monto de US \$175.00, sin incluir IVA; a la sociedad Inmobiliaria Lempa, S.A. de C.V., representada legalmente por Sindirela Desiree Pacas Lemus, los ítems Nos. 3, 11 y 12, por un monto de US \$2,813.80, sin incluir IVA; a la sociedad VIDUC, S.A. de C.V., representada legalmente por Eduardo Enrique Duch Morales, los ítems Nos. 4, 5, 6 y 7, por un monto de US \$937.00, sin incluir IVA; a la sociedad Constructora Bernard R.C., S.A. de C.V., representada legalmente por José Roberto

Rubio Campo, los ítems Nos. 8, 13 y 14, por un monto de US \$5,000.00, sin incluir IVA, todos para un plazo contractual de ciento cuarenta y cinco (145) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Sergio Alcides Herrera Rodríguez, Jefe de la Sección Obras Civiles del Puerto de Acajutla.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos correspondientes.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-28/2018, “Suministro de Productos Químicos y Materiales de Limpieza para CEPA y FENADESAL”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

DECIMOTERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimoséptimo del Acta número 2859, de fecha 20 de junio de 2017, Junta Directiva autorizó promover el proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-08/2017, “Suministro de productos químicos y materiales de limpieza, para el año 2017, y aprobar las Bases del Mercado Bursátil correspondientes.

Con el fin de dar a conocer los resultados de las negociaciones en BOLPROS, mediante el Punto Noveno del Acta número 2878, de fecha 10 de octubre de 2017, Junta Directiva se dio por informada sobre el resultado de la Negociación y Contratación del proceso de Mercado Bursátil CEPA MB-08/2017, “Suministro de productos químicos y materiales de limpieza, para el año 2017”.

Considerando que los productos químicos y materiales de limpieza son de uso recurrente, para el presente año, se incluyó su compra dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2018, por lo que se cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente.

II. OBJETIVO

Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-28/2018, “Suministro de Productos Químicos y Materiales de Limpieza para CEPA y FENADESAL”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Con el propósito de mantener las oficinas de CEPA y FENADESAL, limpias, higiénicas y que los empleados ejecuten sus labores en un ambiente agradable, se requiere contar con materiales, implementos y sustancias para realizar las diferentes labores de limpieza y de esta forma contribuir a mantener un ambiente higiénico y la salud de los empleados de la Comisión.

En ese sentido para el caso de Oficina Central, el Departamento Administrativo a través de la Sección de Servicios Generales, se encarga del mantenimiento y limpieza de las Oficinas y desarrollan actividades tales como:

- Barrer, aspirar y trapear pasillos, pisos de oficinas, gradas y áreas de servicio.
- Aseo de sanitarios.
- Limpieza de muebles de oficina como: escritorios, sillas y archiveros.
- Aspirado de alfombras entre otros

Similares actividades se realizan en las diferentes empresas de la Comisión por parte de las áreas responsables, por lo que el Departamento Administrativo de Oficina Central, como responsable de consolidar el suministro de productos químicos y materiales de limpieza a nivel institucional, a través de memorando DA-38/2018, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), realizar las gestiones para la adquisición de este tipo de suministro, elaborando cada solicitante las respectivas Requisiciones de compra, según el siguiente detalle:

EMPRESA	REQUISICIÓN
Oficina Central	52/2018
Puerto de Acajutla	30/2018
Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	32/2018
Puerto de La Unión	29/2018
FENADESAL	38/2018

Por el monto de la asignación presupuestaria dicho proceso debe ser realizado mediante una Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 literal a) de la LACAP.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal a), 43 y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Departamento Administrativo de Oficina Central, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva promover la Licitación Pública CEPA LP-28/2018, “Suministro de Productos Químicos y Materiales de Limpieza para CEPA y FENADESAL”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-28/2018, “Suministro de Productos Químicos y Materiales de Limpieza para CEPA y FENADESAL”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL
GCIA. DE ADMÓN. Y DESARROLLO
DEL RECURSO HUMANO

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la erogación de hasta por la cantidad de US \$50,000.00, que serán invertidos en la compra de materiales consistentes en: a) Galones de Pintura, b) Láminas, y c) Equipos sanitarios, su adquisición tendrá como fin impulsar el Programa de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), denominado “Apoyando Escuelas”, contribuyendo con el sistema educativo salvadoreño, mejorando y reconstruyendo los Centros Escolares en zonas aledañas a los activos de CEPA, el cual será ejecutado dentro de los alcances del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Centros Penales, y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

=====

DECIMOCUARTO:

I. ANTECEDENTES

En el marco del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014-2019 de El Salvador, en su capítulo V, se establecieron las prioridades para el quinquenio, entre ellas se encuentra: “impulsar la educación con inclusión y equidad social”, la cual, dispone que la educación universal, debe desarrollarse en igualdad de condiciones para toda la población, debido a que es un componente central para construir El Salvador que queremos. Por ello, la educación es el vector cualitativo para transformar la vida, siendo el agente impulsor de las grandes transformaciones socioeconómicas y de la democracia integral. Además, teniendo como principal énfasis, en proveer mejores condiciones y oportunidades educativas a la población adolescente y joven, asegurando de esta manera, su inserción productiva en el mercado laboral, previniendo la violencia y reduciendo la migración.

Aunado, a lo contemplado en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), dentro de sus atribuciones se encuentra la de brindar asistencia para programas sociales, acordando a través de su máxima autoridad, erogaciones que sean necesarias para la enseñanza, promoción de deportes, recreaciones, establecimiento y mantenimiento de bibliotecas y demás programas de ayuda a la comunidad.

En el marco de la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017, no se encuentra prohibida esta actuación o no va en contra de lo establecido en dicha política, debido a que la erogación a realizar no va en detrimento al cumplimiento de propósitos y metas institucionales, sino que, al contrario, va dirigido a aquellas actividades que están relacionadas con los fines del Estado, es decir, con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, en el área de la educación.

II. OBJETIVO

Autorizar la erogación de hasta por la cantidad de US \$50,000.00, que serán invertidos en la compra de materiales consistentes en: a) Galones de Pintura, b) Láminas, y c) Equipos sanitarios, su adquisición tendrá como fin impulsar el Programa de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), denominado “Apoyando Escuelas”, contribuyendo con el sistema educativo salvadoreño, mejorando y reconstruyendo los Centros

Escolares en zonas aledañas a los activos de CEPA, el cual será ejecutado dentro de los alcances del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Centros Penales, y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), tiene planeado realizar dentro de su programa de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), el proyecto denominado “Apoyando Escuelas”, teniendo por objeto, contribuir con el Sistema Educativo Salvadoreño y a las prioridades desarrolladas en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, mejorando y reconstruyendo Centros Escolares en las zonas aledañas de los activos de CEPA.

Los Gerentes de cada una de las diferentes empresas de CEPA, realizaron un estudio sobre los centros escolares que se encuentren aledaños a los activos de la Comisión, que requieren apoyo, en los cuales, se identificaron ciertas necesidades, entre ellas: i) deterioro en los servicios sanitarios, ii) techos deteriorados, iii) pintura en malas condiciones, iv) aulas de estudio en malas condiciones, v) áreas recreativas en malas condiciones, entre otros; por lo que, en vista de esas necesidades, CEPA en aras de contribuir con las prioridades del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 – 2019, llevará a cabo el proyecto “Apoyando Escuelas”, ayudando a solventar las diferentes necesidades que presentan los centros escolares.

Que, para el desarrollo e implementación de dicho proyecto, CEPA además de su aporte en la compra de materiales consistentes en: a) pintura, b) láminas y c) equipos sanitarios; proporcionará herramientas para llevar a cabo la ejecución del proyecto, consistiendo en:

Cantidad	Descripción
50	Cubetas plásticas de 5 GLN S/Tapadera
25	Cuchara para albañil de 9"
25	Navaja para electricista
25	Juegos de desarmadores de 10 piezas Philips
25	Juegos de desarmadores de 10 piezas planos
5	Escalera telescópica en fibra de vidrio de 16 pies
50	Escoba plástica súper grande
5	Escalera telescópica en fibra de vidrio de 36 pies
10	Escudra de albañil
3	Esmeril angular de 4 1/2", 1200W, 11000RPM, 7.0 AMP
25	Espátula Flexible de 3"
25	Espátula Flexible de 4"
15	Extensión de cable vulcan #10 tipo industrial polarizado 25 Mts
30	Guantes de hule, tipo industrial manga larga para electricista
35	Guantes de cuero
15	Juego de llaves de cubo milimétrico
15	Lazo de nylon de 18 Mts
150	Mascarillas
40	Lima plana de 6"

Cantidad	Descripción
15	Linga de fibra para electricista
25	Llave cangreja de 12"
25	Llave stilson de 10"
25	Llave stilson de 14"
50	Martillo para carpintero con mango de madera

Para tales efectos, se suscribirá con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Centros Penales un acta de entrega de las herramientas y un acta de devolución, cuando haya finalizado el proyecto, la cual se hará del conocimiento en el respectivo informe a presentar.

Asimismo, el aporte que brindará el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Centros Penales, será dentro de los alcances del convenio suscrito con CEPA, el cual consistirá en la puesta de mano de obra, que se detalla a continuación, de manera ejemplificativa y no limitativa: trabajos de construcción y reparación, pintura general, mantenimiento de infraestructura, reparaciones menores, mantenimiento preventivo, repello, instalación de techos, sellado de goteras, entre otros.

Con este proyecto, se espera obtener un doble beneficio, el primero, en darle la oportunidad al personal privado de libertad para reinsertarse al campo laboral y social de manera adecuada y digna, desarrollando este tipo de actividades y segundo, a las familias de las comunidades cercanas como a los hijos de los empleados que laboran para la institución, y que asisten a esos centros escolares, ya que la educación es uno de los pilares indispensables para el desarrollo de este país, es por esto, que CEPA desarrollará este programa "Apoyando Escuelas", para mejorar la infraestructura y las condiciones de los centros educativos en las zonas de influencia de los activos de CEPA.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 30 relativo a la Asistencia para Programas Sociales del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de CEPA.

Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017.

Ley de Presupuesto para Ejercicio Fiscal 2018.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Administración Superior recomienda a Junta Directiva autorizar la erogación de hasta por la cantidad de US \$50,000.00 que serán invertidos en la compra de materiales consistentes en: a) Galones de Pintura, b) Láminas, y c) Equipos sanitarios, y herramientas descritas en el Contenido del Punto, su adquisición tendrá como fin impulsar el Programa de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), denominado "Apoyando Escuelas", contribuyendo con el sistema educativo salvadoreño, mejorando y reconstruyendo los Centros Escolares en zonas

aledañas a los activos de CEPA, el cual será ejecutado dentro de los alcances del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Centros Penales, y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la erogación de hasta por la cantidad de US \$50,000.00 que serán invertidos en la compra de materiales consistentes en: a) Galones de Pintura, b) Láminas, y c) Equipos sanitarios, y herramientas descritas en el Contenido del Punto, su adquisición tendrá como fin impulsar el Programa de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), denominado “Apoyando Escuelas”, contribuyendo con el sistema educativo salvadoreño, mejorando y reconstruyendo los Centros Escolares en zonas aledañas a los activos de CEPA, el cual será ejecutado dentro de los alcances del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Centros Penales, y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
- 2° Rendir informe sobre la ejecución de la erogación, en el marco del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Centros Penales, y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

DECIMOQUINTO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

Los Directores Propietarios:

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda
Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, por el Ramo de Economía
Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, por el Ramo de la Defensa Nacional

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Licenciado Nelson García, Ingeniero Emilio Martín Ventura Díaz y señor Marvin Alexis Quijada, se disculparon.